

Nit. 800.099.714-8

Estado Versión: 01

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEIO MUNICIPAL

ACUERDO No. 009 DE 2020 (JULIO 10)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUSBANZA RENACE 2020-2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUSBANZÁ.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 313 de la Constitución política, los decretos 111 y 568 de 1996, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la ley 1176 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Alcalde según el artículo 315 de la Constitución "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Que el Señor Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Señor Alcalde con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Busbanzá Renace" y que el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde también entregó el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) en los tiempos establecidos, recibiéndose concepto de ésta, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

Que el señor Alcalde realizó un proceso participativo para la construcción colectiva del Plan, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.

Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó mediante acta del día 27 de abril de 2020.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ Nil. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020





CONCEJO MUNICIPAL

Que adicionalmente, se realizaron las audiencias públicas para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.

De esta manera, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023. Adoptase el Plan de Desarrollo Municipal "Busbanzá Renace".

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo "Busbanzá Renace" 2020-2023 está estructurado de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS	DROVECTOR
BUSBANZA RENACE EN LO SOCIAL	17.0	PROTECTOS
RENACE LA ECONOMIA DE BURDANTA	16	88
BUSBANZA DENGA DE BUSBANZA	13	35
BUSBANZA RENACE AMBIENTALMENTE	6	9
RENACE UN GOBIERNO PARA TODOS	6	18
	LINEA ESTRATEGICA BUSBANZA RENACE EN LO SOCIAL RENACE LA ECONOMIA DE BUSBANZA BUSBANZA RENACE AMBIENTALMENTE RENACE UN GOBIERNO PARA TODOS	BUSBANZA RENACE EN LO SOCIAL 16 RENACE LA ECONOMIA DE BUSBANZA 13 BUSBANZA RENACE AMBIENTALMENTE 6

1. BUSBANZA RENACE EN LO SOCIAL.

1.1. EDUCACION

1.1.1. MARCO TEORICO.

La educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y para la construcción de equidad. Pese a todos los avances que ha logrado Colombia en los últimos años para mejorar el acceso con calidad a la educación, aún persisten rezagos en cobertura, permanencia y calidad en todos los niveles. Por tanto, y con el fin de generar una transformación en el sistema educativo, una de las principales apuestas es brindar educación inicial con enfoque de atención integral, en el marco de la Ley 1804 de 2016

En la educación básica, se buscará mejorar la calidad de los aprendizajes y asegurar el tránsito efectivo desde la primaria hacia la secundaria, a la luz de una educación inclusiva, que brinde las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y las trayectorias completas, y con una propuesta específica para avanzar en la garantía del derecho a la educación.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01

Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020

CONCEJO MUNICIPAL

En cuanto a la juventud, la educación media es uno de los niveles que presenta menor cobertura. Esto es alarmante si se tiene en cuenta que este nivel es fundamental para definir las trayectorias de vida de los jóvenes.

En educación superior, se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación de calidad, con un énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social, fortaleciendo la educación pública.

Se pretende brindar la atención integral de calidad en los grados menores para que poco a poco se vaya acercando a la población estudiantil a la cobertura de la educación universitaria.

Educación inicial de calidad en el grado transición, bienestar en el acceso y calidad en la educación preescolar, básica y media, educación media pertinente para los jóvenes y mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior

- Lograr una educación inicial de calidad para el desarrollo integral
- Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media
- Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes Busbanceños
- Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural
- Impulsar una educación superior incluyente y de calidad
- Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo.

1.1.2. OBJETIVO ESTRATEGICO.

Hacer uso de los recursos físicos, tecnológicos, financieros de acuerdo a la competencia del municipio de una forma eficiente y eficaz para garantizar el derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes Busbanceños de una educación con calidad y pertinencia, para que se convierta en la principal herramienta para enfrentar las vicisitudes de la vida con éxito.

1.1.3. LINEA BASE.

A. MATRICULA, COBERTURA.

Matricula.

Nivel	2019
Transición	7
Básica	43
Media	56
Superior	45

Tabla Cobertura educativa por tipo (fuente MEN)

Según datos del DANE las proyecciones estimadas de población para el año 2019 es de 300 niños, niñas y adolescentes que serían los que deberían hacer parte del



Nit. 800.099.714-B

Estado: Versión: 01

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020





sistema de Educación, en realidad según datos del Ministerio de Educación Nacional, la matrícula es de 106 estudiantes en la Institución educativa, y 11 en atención en educación inicial en hogar de bienestar, significa que el 61% de la población escolar esta por fuera del sistema, el propósito de esta administración es mejorar el indicador de cobertura realizando la gestión para que las cifras estadísticas se depuren, porque la realidad es que en el municipio los niños y niñas están estudiando, es del 98 % según la Comisaría de Familia.

B. CALIDAD.

Resultados pruebas saber en matemáticas para el año 2018 es 46,83 puntos.

Resultados lectura crítica para el año 2018 es 46,5 puntos

El propósito de esta administración es realizar las inversiones necesarias para que en el cuatrienio el promedio no baje de 50 puntos en estas dos áreas de medición.

1.1.4. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No	Programa Municipal	Indicador de bienestar.	línea base	año	fuente	Meta de Resultado.
1	Renace la educación para todos y con calidad	cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	39%	2019	MEN	Aumentar la cobertura en cinco puntos porcentuales, mantener el promedio de las pruebas saber de las áreas de matemáticas y lectura crítica en 50 puntos.

1.1.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	Proyecto Municipal	Código de Producto	Producto	Indicador de Producto	Meta de Producto.
1.1	Transporte Escolar	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	200 estudiantes durante el cuatrienio.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión:
 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.2	P.A.E.	2201028	Servicio de	Beneficiarios de	460
		10.00	apoyo a la permanencia con alimentación escolar	la alimentación escolar	estudiantes beneficiados durante el cuatrienio
1.3	Infraestructura educativa.	2201062	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	Mantenimiento infraestructura, construcción de batería de baños para la institución educativa y adecuación.
1.4.	Infraestructura educativa	2201062	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	Construcción cubierta para la cancha del Colegió Ecológico de Busbanzá
1.5	Prevención de riesgos sociales en entornos escolares.	2201054	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	8 Capacitaciones en prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementado.
1.6	Conciencia de responsabilidad penal en adolescentes.		Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Entidades Territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Certificación municipal en fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.7	Seguro Estudiantil	2201043	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Personas aseguradas	460 Estudiantes asegurados
1.8	Mejoramos resultados educativos.	2201034	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	Apoyo para la preparación exámenes estado, enfocado en matemáticas, lectura Crítica, ingles.
1.9	Dotación Escolar	2201070	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Dotación de equipo y material para tres aulas especializadas
1.10	Estudios Técnicos del sector	2201063	Estudios de reinversión	Estudios Realizados	Un proyecto formulado para cofinanciación.

1.2. SALUD

1.2.1. MARCO TEORICO.

La Salud y la protección social en Colombia es un sistema, que busca la promoción: Politicas saludables; alimentación adecuada modos y estilos de vida saludable (actividad física, recreación y deporte); derechos sexuales y reproductivos; servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes; ampliación de la cobertura de riesgos laborales; mejor seguridad y salud en el trabajo; competencias socioemocionales; y salud mental.

Por su parte el Ministerio de Salud y Protección Social, bajo su nueva plataforma estratégica orienta sus esfuerzos a la construcción de un sistema con mayor equidad centrado en las personas; para alcanzar este reto, propuso enfocar sus acciones en cinco ejes orientadores: Visión de largo plazo; calidad; salud pública; talento humano en salud y sostenibilidad, lo anterior, con el fin de lograr la triple meta: i) Mejorar el estado de salud de los colombianos; ii) 7 Responder a las expectativas de la población y iii) Promover la sostenibilidad financiera.



Nit. 800.099.714-8

Código: AC-GF-01 Estado: Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

LINEAMIENTOS DEL SECTOR.

- Salud Pública Bajo el liderazgo y conducción del Municipio, se busca que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada e integral, promoviendo que las acciones se orienten al mejoramiento de las condiciones de salud de la población y al logro de resultados esperados en la salud de las personas, familias y comunidades, contribuyendo a la garantía del derecho a la salud
- Enfermedades no trasmisibles: hipertensión arterial y diabetes millitos.
- Enfermedades trasmisibles: COVID-19, malaria, dengue, tuberculosis, sarampión, lepra.
- Salud materna y de la mujer.
- Salud Infantil. Maltrato infantil y malnutrición.
- Salud Mental: Depresión, violencias de género e interpersonales.
- Consumo de sustancias: psicoactivas, alcohol, tabaquismo.
- Salud ambiental: agua, aire, asbesto, accidentalidad vial.
- 8. VIH/SIDA.
- 9. Cáncer: cuello uterino, estomago, próstata.
- 10. Salud población migrante.
- Prestación de Servicios Comprende las acciones para garantizar el acceso a los servicios de salud que se prestan en el territorio, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los mismos, a través del mejoramiento de la capacidad resolutiva, la implementación de mecanismos que permitan verificar la suficiencia de la oferta de servicios y la organización de redes de prestadores de servicios de salud para favorecer el cumplimiento de las prioridades y expectativas en salud de las personas, familias y comunidades de sus territorios. la competencia del municipio de Busbanzá es la de evaluación, seguimiento y control de los contratos con las EPS.
- Talento Humano: Comprende los aspectos relacionados con la suficiencia, disponibilidad, calidad, eficiencia y dignificación del talento humano que apoya los procesos de atención integral en salud, como protagonista, al igual que la población, de la implementación efectiva de las acciones de cuidado, para el municipio empieza en el nombramiento del Gerente de la Institucional Municipal de Salud.
- Financiación: Comprende la planeación, el presupuesto, ejecución y seguimiento de los recursos financieros que garanticen una gestión eficiente, eficaz y sostenible del sistema de salud para el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.



Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Enfoque Diferencial Reconoce las particularidades de la población y las condiciones sociales y territoriales que ubican a las personas en situaciones de marginalidad y de mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud. En consecuencia, los agentes del sistema de salud, adelantarán acciones para eliminar tanto barreras de acceso a los servicios de salud, como otras formas de exclusión, contribuyendo a la reducción de las inequidades en salud y la atención integral.

Es importante anotar que la Salud es trasversal, que muchas de las actividades que el municipio adelanta en ejercicio de sus competencias y que buscan mejorar la calidad de vida e los habitantes trae como consecuencia una mejorar en la salubridad, para la cual es Plan Territorial de Salud en todas sus dimensiones propone las acciones que permiten avanzar en el cumplimiento del Plan Decenal de Salud, teniendo en cuenta los diferentes programas y proyectos que el Municipio plantean en el Plan Desarrolla Municipal "Busbanzá Renace"

1.2.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDSP	METAS ESTRATÉGICAS PTS
Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.	aumentar y mejorar el acceso a los servicios de la población de Busbanzá
Mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes.	Realizar mejoramiento al 20% de la malla vial existente en el municipio de Busbanzá
Mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.	Vincular al 100% de la población del municipio de Busbanzá, en salud, educación, actividades deportivas y recreacionales durante el cuatrienio para mejorar la convivencia social
Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.	Fortalecer el aseguramiento en salud de toda la población del municipio de Busbanzá

Tomado del Plan Territorial de Salud 2020-2023



Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.2.3. LINEA BASE.

Enfermedades trasmisibles

Enfermedad	año	Tasa/100.000 h
Covid-19	2020	00
Infeccionas Intestinales	2017	00
Tuberculosis.	2017	00
Por vectores y rabia	2017	00
Meningitis	2017	00
Septicemia, excepto neonatal	2017	00
VIH (SIDA)	2017	00
Infecciones Respiratorias Agudas	2017	00
Infecciosas Parasitarias.	2017	00
and the second s	and and	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

Fuente: DANE, Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO - MSPS

Atención por enfermedad.

Causa de enfermedad	Año	Porcentaje de número de atenciones
Enfermedades cardiovasculares	2018	29.27%,
Condiciones orales	2018	18.02%
Enfermedades musculo- esqueléticas	2018	10.76%;

Fuente: DANE, Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO - MSPS

Neoplasias: La mayor causa de mortalidad en el periodo de seguimiento del 2005 al 2017 en hombres fue tumor maligno de estomagó el año 2007 se presentaron 2 casos, lo sigue el caso de tumor maligno de próstata en el 2015 se reporta un caso En el año 2017, la principal causa de mortalidad asociada a neoplasias fue tumor maligno de otros órganos genitourinarios con una tasa de mortalidad ajustada por



Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

edad de 63.05 por 100.000 habitantes, seguida de tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificas (fuente ASIS 2019)

Para el caso de las mujeres la principal causa de mortalidad fue tumor maligno en órganos genitourinarios reportado 1 caso en el 2017, seguido de tumor en el tejido linfático de otros órganos hematopoyéticos y de tejidos afines en el 2014 se reporta un caso, Tumor maligno de la mama de la mujer, siendo los años 2016 y 2017 los que presentaron las tasas más altas con 62.92 muertes por 100.000 mujeres. En el año 2017, la principal causa de mortalidad asociada a neoplasias en las mujeres fue el tumor maligno de otros órganos genitourinarios con una tasa de mortalidad ajustada por edad de 128.28 por 100.000 mujeres (fuente ASIS 2019)

Sistema circulatorio: En el año 2017, la principal causa de mortalidad asociada a enfermedades del sistema circulatorio fueron las enfermedades cerebrovasculares con una tasa de mortalidad ajustada por edad de 121.51 por 100.000 habitantes, seguida de las Enfermedades isquémicas del corazón

PANDEMIA MUNDIAL.

Teniendo en cuenta la situación que estamos viviendo con respecto a la pandemia por el virus COVID 19, y de la misma forma la vulnerabilidad que el Municipio presenta por la situación económica de las familias, y la cantidad de adultos mayores se hace necesario garantizar ayuda humanitaria para temas de alimentación, servicios públicos esenciales como prever la disposición final de posibles casos de muertos, y la habilitación ante la secretaria de Salud de la Morgue Municipal.

1.2.4 PROGRAMA MUNICIPAL

No Programa Municipal		Indicador de bienestar.	Meta de Resultado.	
2	Renace la Salud para todos y con calidad	cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	Población saludable, con una expectativa de vida mayor de 70 años.	



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099,714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión: 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.2.5. PROYECTOS ESPECIFICOS EN SALUD.

No	Proyecto Municipal	Código de Producto	Producto	Indicador de Producto	Meta de Producto.
2.1	Emergencia sanitaria y ambiental por el COVID-19	1905030	Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Personas en capacidad de ser atendidas	Garantizar la atención del 100% de los casos COVID-19
2.2	Emergencia sanitaria y ambiental por el COVID-19	1905018	Morgues dotadas	Morgues dotadas	Habilitar la Morgue Municipal.
2.3	Emergencia sanitaria y ambiental por el COVID-19	1905003	Cementerios habilitados	Cementerios habilitados	Garantizar la disposición adecuada de los cuerpos de fallecidos por COVID-19
2.4	Emergencia sanitaria y ambiental por el COVID-19	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Capacitar a un equipo municipal para el manejo de COVID-19.
2.5	Emergencia sanitaria y ambiental	1905019	Servicio de educación informal en	Personas capacitadas	Dotación de equipos biomédicos y
16	por el COVID-19	L. Bas	temas de salud pública		mobiliario para Unidad Básica de Atención.
2.6	Emergencia sanitaria y ambiental por el COVID-19	1905020	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Seguro funerario población vulnerable por emergencia COVID 19.



NICIPIO DE BUSB/ Nil. 800.099,714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión: 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

2.7	Emergencia sanitaria y ambiental por el COVID-19	4103051	Servicio de atención humanitaria para garantizar la seguridad alimentaria para los	atendidos	Atender cier familias por año para garantizarle seguridad alimentaria dirigida a población vulnerable.
71-01	No. and		hogares en situación de vulnerabilidad social		1-m 100 y - 1
2.8	Prevención para el uso de Sustancias psicoactivas	4103051	Uso de sustancias Psicoactivas	Actividades de prevención de uso de sustancias psicoactivas	actividades de
2.9	Prevención del embarazo en adolescentes	4103051	Embarazos no deseados en adolescentes.	Actividades de prevención para evitar el embarazo no deseado en adolescentes	Realizar 8 actividades de prevención del embarazo no deseado en adolescentes.
2.10	Medio ambiente saludable	190500	Enfermos de IIRAS Y EDAS por causas ambientales	Enfermos de IIRAS Y EDAS por causas ambientales	8 Actividades de prevención de enfermedades asociadas al ambiente.
2.11	Política de Salud Mental	190500	Política Implementada	Política formulada e implementada	Formular la política de Salud Mental para el municipio
2.12	Plan Territorial de Salud	190500	Actividades de Prevención de la enfermedad y promoción de la salud.	Actividades realizadas	95% de las actividades programadas
2.13	Estudio técnicos del sector	190500	Estudios técnicos del Sector	Estudios Formulados	Un proyecto formulado para cofinanciación.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

2.14	Traslado básico asistencial de pacientes	190501	Traslado de Pacientes	Personas Beneficiadas	Apoyo a personas de escasos recursos, en el traslado del lugar de residencia a un punto de atención que no lo cubra el POS.
2.15	Unidad básica de Atención	190502	Infraestructura en Salud	Infraestructura construida	Gestionar la terminación de la infraestructura de la UBA.
2.16	Régimen Subsidiado.	1906	Población atendida en salud.	Población atendida en salud.	Garantizar la atención del 100% de la población.

1.3 VIVIENDA

1.3.1 MARCO TEORICO.

La vivienda se concibe como aquel bien que logra satisfacer un extenso conjunto de necesidades, cuya finalidad corresponde en primera instancia a garantizar la protección de sus habitante y como medida de refugio frente al medio físico y social, la separación y aislamiento para lograr la privacidad de la familia salvaguardándolas de igual manera de cualquier amenaza, además de ello, cumple con objetivos básicos para la sobrevivencia y permanencia de la especie en cuanto a la procreación y crianza, recreación, reposo, aseo personal, preparación y consumo de alimentos.

La posibilidad de acceder a una vivienda digna y que la misma se encuentre en buenas condiciones es la apremiante necesidad que denota esta comunidad, por lo tanto, se establece que exista un proceso de continua transformación, participación y cambio social, que incremente la libertad y el bienestar de las personas, en la medida en que contribuye al desarrollo de sus potencialidades, a la ampliación de sus capacidades y a la acumulación de riqueza.

De esta manera, el acceso a la vivienda configura una de las estrategias más importantes de la política social que intervienen en el avance de otras Líneas



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Estratégicas fundamentales del bienestar y por ende en el crecimiento económico y en el desarrollo de una sociedad.

Respecto a las cifras que aporta el DANE, en los últimos años este ha desarrollado esfuerzos importantes orientados a dotar al país de indicadores que permitan tener información unificada, confiable y oportuna de los aspectos que mayor incidencia que tienen sobre la economía en su conjunto y especificamente sobre los principales aspectos relacionados con el sector edificador y de vivienda.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, aquel PND se ha basado en tres (3) pactos estructurales y doce (12) transversales, de los cuales los relacionados con el sector de vivienda son:

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Vivienda y entornos dignos e incluyentes: el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social

VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos: Los servicios de energia y agua y saneamiento están en la base del aumento de la productividad y del bienestar de los individuos.

- Energia que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo

Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa: Con el propósito de avanzar en el acceso a agua potable y saneamiento en zona urbana y rural.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom: se desarrollara bajo ocho (8) componentes que incluyen parte de este sector:

- Desarrollo cultural étnico: tradiciones, valores y cultura propia;
- Condiciones de vida de los grupos étnicos, que incluye aspectos relacionados con la situación de pobreza, educación, salud, primera infancia. infancia y adolescencia, seguridad alimentaria, vivienda y servicios de agua y saneamiento e inclusión productiva (acceso a oportunidades de trabajo y emprendimiento)
- Visibilidad estadística, que incluye aspectos relacionados con información estadística, registros administrativos, información georreferenciada y catastral, y la información para la toma de decisiones en materia de inversión pública focalizada para grupos étnicos.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020





- Conservar produciendo y producir conservando, que contempla la revisión de los ecosistemas estratégicos, las áreas protegidas y la deforestación de los territorios étnicos, el riesgo al cambio climático y a los desastres naturales en departamentos con mayor representatividad étnica, entre otros.
- Conectar territorios, gobiernos y poblaciones
- Construyendo paz: víctimas, reintegración, reincorporación y estabilización
- Participación y construcción de convivencia.

1.3.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR.

Garantizar que las familias de Busbanzá habiten sus viviendas, construir viviendas nuevas de calidad y realizar mejoras pertinentes para que así sea más agradable su entorno, eviten el uso de leña para la cocción de sus alimentos, y tengan todos los servicios públicos esenciales.

1.3.3. LINEA BASE:

Vivienda Cualitativa.

Según datos de Planeación Municipal de 170 viviendas que se visitaron 53% el material de construcción es de Ladrillo, bloque y cemento, 45,3% es de material tierra, el 1,1 madera, de estos el 60% presenta solicitud para realizar algún tipo de mejoramiento.

Demanda de vivienda nueva.

El municipio de Busbanzá tiene una demanda de vivienda nueva de 20, es decir 20 familias nuevas que quieren seguir viviendo en Busbanzá.

Cobertura acueducto (rural - urbano)

El Municipio de Busbanzá en la actualidad tiene cobertura del 100% en el servicio de acueducto zona Urbano y Rural, garantizando SIN RIESGO para consumo Humano, haciendo seguimiento y monitoreo por parte de la Secretaria de Salud y el Laboratorio Analizar a la calidad de agua suministrada y sistema de acueducto. Con una un total de 357 usuarios para el servicio de acueducto. 161 para el servicios de alcantarillado y aseo (Fuente informe de empalme)

La continuidad del servicio de acueducto en la zona Urbana es de 24 horas al día. en la zona Rural dependiendo del sector, para la vereda de Quebradas sector Guativita se les da servicio día de por medio 2-3 horas a 20 usuarios. Tobo día de por medio 2-3 horas A 18 usuarios, Tobo parte baja las 24 horas, Cusagota 29 usuarios una vez a la semana Quebradas sector Zenón Rodríguez 31 usuario una vez en la semana, Quebradas sector pueblo viejo una vez a la semana 11 usuarios



NICIPIO DE BUSBA NIL 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

y Tonema parte baja un día a la semana 28 usuarios y Tonemí parte alta una vez a la semana a 8 usuarios. (Fuente informe de empalme)

1.3.4. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No	PROGRAMA MUNICIPAL	META
3.	Viviendas dignas para los Busbanceños	Cubrir el 30%de la demanda.
4	E.O.T. Actualizado	E.O.T. Formulado en el 100% de este componente.
5	Servicios Públicos con calidad y oportunidad.	Mejorar los índices de calidad y oportunidad en 2%.

1.3.5. PROYECTOS MUNICPALES.

No	Proyecto Municipal	Código de Producto	Producto	Indicador de Producto	Meta de Producto.
3.1	Política Pública de Vivienda Rural.	400001	Política Publica de Vivienda Formulada	Política Formulada	Política Formulada e implementada
3.2	Viviendas Nuevas	4001034	Viviendas Nuevas en lote propio	Estudios o diseños realizados	Un proyecto para vivienda nuevo formulado.
3.3	Viviendas nuevas	4001034	Viviendas Nuevas en lote propio	Viviendas Nuevas construidas	Adquisición del lote para proyecto de vivienda urbana
3.4	Viviendas nuevas	4001034	Nuevas áreas de expansión	Viviendas nuevas sector urbano	Gestionar la incorporación de suelo rural a expansión de zona urbano



Nit. 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión: 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

3.5	Viviendas nuevas	4001035	Viviendas Nuevas en lote propio	Viviendas Nuevas construidas	Gestionar ante e gobierno nacional para programas de
3.6	Mejoramiento de vivienda.	4001032	Mejoramiento de viviendas	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	vivienda. Treinta mejoramientos de viviendas.
4.1.	E.O.T. Componente desarrollo urbano	4002016	Documento de Planeación.	Documento de Planeación	Formular el proyecto de actualización del componente de desarrollo urbano en el E.O.T.
5.1	Adecuación y ampliación Sistema de Agua potable del Municipio.	4003006	Estudios y diseños sector agua potable y saneamiento básico.	Documentos de planeación elaborados	Formular tres proyectos del sector agua potable y saneamiento básico.
5.2	Adecuación y ampliación Sistema de Agua potable del Municipio	4003017	Plantas de tratamiento de agua potable optimizada	Plantas de tratamiento de agua potable optimizada	Adecuación Sistema de tratamiento agua potable
5.3	Adecuación y ampliación Sistema de Agua potable del Municipio	4003007	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Mantenimiento Pozos Profundos
5.4	Mantenimiento acueducto antiguo.	4003007	Acueducto optimizado	Acueducto optimizado.	Un mantenimiento del acueducto antiguo.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

5.4	Adecuación y ampliación Sistema de Agua potable del Municipio	4003017	Bocatomas optimizadas	Bocatomas optimizadas	Adecuación y mantenimiento bocatoma Cusagota.
5.5	Adecuación y ampliación Sistema de Agua potable del Municipio	4003017	Acueductos optimizados	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable	Cubrir el 100%de la demanda de servicio de agua potable.
5.6	Servicio de Alcantarillado óptimo.	400320	Alcantarillado Optimizado	Personas beneficiadas con acceso al servicio de alcantarillado	Cubrir el 100% de la demanda del servicio de alcantarillado del sector urbano.
5.7	PTAR para Busbanzá	400318	Sistema de alcantarillado construido	Planta de tratamiento de aguas residuales construida.	Construir la PTAR para Busbanzá.
5.8	PGIRS	400322	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión de Residuos sólidos implementado	Implementación del PGIRS en un 30%.
5.9	Subsidios para los hogares Busbanceños	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios.	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios.	Cubrir los subsidios de la población de estrato socioeconómico 1 y 2, acorde a la competencia legal.
5.10	Baños dignos y en uso	4003045	Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas	Viviendas beneficiadas mantenimiento de unidades sanitarias	Realizar mantenimiento a pozos sépticos a 70 viviendas



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.4. CULTURA

1.4.1 MARCO TEORICO.

Cultura: Según la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social.

Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres especificamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos.

Identidad Cultural: Como identidad cultural nos referimos al conjunto de características propias de una comunidad, grupo social, o sociedad, que permiten a los individuos identificarse como miembros de este grupo, pero también diferenciarse de otros grupos culturales. La identidad cultural comprende aspectos tan diversos como la lengua, el sistema de valores y creencias, las tradiciones, los ritos, las costumbres o los comportamientos de una comunidad, en el caso de Busbanzá, las peregrinaciones, la música campesina, los bailes como el torbellino, el canto de la "ea", los chorotes, las arepas de mazorca y queso, la arepa liuda, el angú, el crecido, los dulces de duraznos, peras y manzanas, etc.

Memoria Cultural: La memoria cultural es la interacción del presente y el pasado en un contexto sociocultural. En este sentido, La memoria cultural es construcción y afirmación de la identidad, y de esta manera influye directamente en los procesos de apropiación y diferenciación de las características propias de un grupo o territorio, para el caso de Busbanzá la memoria de las personas mayores, de 80 a cien años, los historiadores autóctonas que tienen documentos, etc.

Diversidad Cultural: Se denomina diversidad cultural a una situación en donde distintas expresiones culturales propias de herencias y tradiciones distintas pueden convivir armónicamente, cada una realizando un aporte distinto.

Patrimonio cultural: El patrimonio cultural se refiere al conjunto de los bienes culturales que históricamente pertenecen a una comunidad, pueblo o nación, y que está conformado por las tradiciones, creencias, valores, costumbres y expresiones artísticas y folclóricas que constituyen su pasado, su identidad y su singularidad. Como tal, es la herencia cultural que un pueblo recibe de sus antepasados y transmite a las generaciones futuras.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

La UNESCO es el organismo internacional que promueve la protección y preservación del patrimonio cultural en todo el mundo, debido a su enorme valor para la humanidad.

Patrimonio Cultural Material: se compone de los bienes muebles e inmuebles hechos por las sociedades de nuestro pasado, entre los que están: Patrimonio Arquitectónico: Monumentos, edificios y construcciones que representan nuestra memoria física y nuestra evolución o involución social.

Patrimonio Arqueológico: Elementos de valor producidos por culturas previas a la invasión de los españoles al ahora continente americano. También cuentan restos humanos, flora, fauna, fósiles y restos paleontológicos.

Patrimonio Paleontológico: Para el caso de Busbanzá implica los vestigios que se manifiestan a través de fósiles que dan memoria de las primeras formas de vida que existieron y que datan de más de 170 mil millones de años.

Patrimonio Artístico e Histórico: Son las pinturas, esculturas o producciones artísticas que nos hablan de otras épocas. También piezas que nos sirven para evocar, recordar y explicar otros momentos de nuestra historia.

Patrimonio natural: Se conforma por el conjunto de bienes y riquezas naturales, o ambientales, que la sociedad ha heredado de sus antecesores. Incluye también monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, hábitat de especies animal y vegetal endémicas o en peligro de extinción, así como lugares delimitados por su valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Patrimonio Cultural Inmaterial: De acuerdo a la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial son todos aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Se manifiestan en los siguientes ámbitos:

a. tradiciones y expresiones orales, incluidos la literatura, las teorías científicas y filosóficas y el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b. artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; d. conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e. técnicas artesanales tradicionales. Bienes culturales: Están constituidos por todos los bienes, cualquiera que sea su origen y propietario, que las autoridades nacionales, por motivos religiosos o profanos, designen especificamente como importantes para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia. Saberes, tradiciones y creencias: Conjunto de conocimientos y modos de hacer enraizados en la vida cotidiana de las comunidades. Formas de ser y de pensar que se han transmitido oralmente o a través de un proceso de recreación colectiva, desde actividades concretas comunitarias hasta leyendas, dichos, historias y creencias.



Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Bellas Artes: Esta categoría incluye aquellas obras de arte que se crean principalmente por razones estéticas, sus cualidades edificantes. Entre estás están artes tradicionales como: Dibujo: sus materiales pueden ser el uso del carbón, tiza, lápiz de color, lápiz o pluma y tinta. Pintura: A través del uso de aceites, acuarela, gouache, acrílicos, tinta y lavado, o la más antigua al temple o encáustica pinturas.

Escultura: Estas pueden ser en bronce, piedra, mármol, madera o arcilla.

Artes visuales: Las artes visuales son aquellas disciplinas artísticas en las que prima el contenido visual. Ejemplos de artes visuales: pintura, fotografía, vídeo, dibujo, grabado

Artes plásticas: Las artes plásticas son aquellas disciplinas en las que el artista crea la obra usando activamente la materia. Ejemplos de artes plásticas: escultura, arquitectura, pintura, grabado, dibujo. Artes aplicadas: Los conceptos artes aplicadas, funcionales, industriales o decorativas son sinónimos. Todos ellos se refieren a los productos cuya estética o plástica está supeditada a su función. Ejemplos de artes aplicadas: Arquitectura funcional, fotografía periodística, diseño, ilustración.

Artes escénicas: Artes escénicas son aquellas actividades artísticas que se practican en un espacio escénico. Ejemplos de artes escénicas: Performance, danza, teatro.

Artes musicales o sonoras: Las artes musicales o sonoras que manipulan como elemento principal los sonidos y los silencios y han de percibirse a través de la escucha.

Artes literarias: Las obras literarias tienen como elemento la manipulación de la palabra escrita que puede ser leída o escuchada.

Artes gráficas: La expresión de artes gráficas nació con la invención de la imprenta de Gutenberg y abarca las técnicas de impresión más que una variedad de actividades artísticas en sí mismas.

- Hacer de la politica cultural un componente central de la política de la Busbanzá Productiva.
- Promover la creatividad y la participación en la vida cultural del municipio, a toda la ciudadanía.
- Disponer de más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural.
- Fortalecimiento de la infraestructura cultural: Con el fin de promover la participación, las oportunidades de goce y el disfrute de las expresiones culturales, se fortalecerá la infraestructura cultural a escala territorial.. Este fortalecimiento conllevará procesos de apropiación social con las autoridades locales, los líderes y la comunidad en general, a fin de concertar las condiciones de uso de la infraestructura y asegurar así sus sostenibilidad.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099,714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión:
 01

 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Valoración del patrimonio cultural para el fortalecimiento de las identidades y la memoria: Con el fin de reconocer las identidades y el derecho a la memoria, se fortalecerá el patrimonio cultural Busbanceño través de acciones encaminadas a su conservación, sostenibilidad, preservación y gestión.

Apoyo a proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales: Se direccionaran recursos para que el sector cultura continúe impulsando y estimulando procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural del municipio

En el municipio se adelantan eventos culturales como día de la familia, día del campesino, semana de la cultura, día del niño, día de la madre que hacen parte de la tradición cultural.

1.4.2. OBEJTIVO DEL SECTOR.

Rescatar los valores que nos dan identidad, fomentar actividades de tipo cultural, mantener y mejorar la infraestructura y promocionar las manifestaciones culturales autóctonas.

1.4.3. LINEA BASE.

El municipio no cuenta con bienes de interés cultural declarados, cuenta con una Biblioteca, el Consejo Municipal de Cultura esta creado pero no está en operación, el municipio desarrolla una semana de la cultura en enero cada año, y realiza tradicionalmente la celebración de la Semana Santa, Día de la Familia, Día del Campesino.

1.4.4. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No	Programa Municipal	Indicador de bienestar	Meta del cuatrienio
6.	Busbanceños a mucho honor	Acceso de la población a espacios culturales.	Mejorar el orgullo de ser Busbanceños, nuestras tradiciones y cultura.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión:
 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.4.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	Proyecto Municipal	Código de Producto	Producto	Indicador de Producto	Meta de Producto.
6.1	Biblioteca Municipal	3301003	Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas adecuadas	Mantenimient o y adecuación de la biblioteca.
6.2	Casa de la cultura Tonemí	3301020	Salón de la Cultura adecuado.	Salón de la Cultura adecuado.	Adecuación zona social y manteamiento y adecuación salón Tonemi
6.3	Casa de la Mujer Campesina.	3301020	Casa de la Cultura con reforzamient o estructural	Casa de la Cultura con reforzamiento estructural	Mantenimient o y reforzamiento de la cubierta casa de la mujer campesina.
6.4	Aprendizaje de la primera infancia, infancia y adolescencia de actividades artísticas y culturales.	3301051	Servicio de Educación informal al sector artístico y cultural.	Capacitaciones realizadas	40 talleres de aprendizaje para la población de primera infancia, infancia y adolescencia.
6.5	Aprendizaje de población en condición de vulnerabilidad de actividades artísticas y culturales.	3301051	Servicio de Educación informal al sector artístico y cultural.	Capacitaciones realizadas	40 talleres de aprendizaje para la población en condición de vulnerabilidad .



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099,714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión:
 01

 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

6.6	Eventos de promoción cultural con participación de niños, niñas y adolescentes	e out	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.	
6.7	Eventos de promoción cultural con participación de población vulnerable.	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.	
6.	Día del Campesino, día de la familia.	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.	Ocho eventos
6. 9	Semana Santa Busbanceña.	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.	Cuatro eventos
6. 10	Escuela de formación cultual, música, danza.	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.	Participación de 20 % de la población.
6.	Infraestructur a Cultural	3301054	Infraestructu ra cultural	Infraestructura cultural construida.	Adquisición y legalización predio monumento Santa Lucia.
6.1 2	Semana Cultural Busbanceños	3301074	Servicio de apoyo para la organizació n y participació n del sector	Encuentros realizados	Cuatro eventos



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020

CONCEJO MUNICIPAL

artístico, cultural y la ciudadanía	

1.5. DEPORTE Y RECREACION

1.5.1. MARCO TEORICO.

Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diferentes veredas y sectores para que la través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego se establezcan lasos de sana convivencia en todos los ciudadanos, el resultado esperado es menor número de personas con factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la inactividad física, y la ocupación sana del tiempo libre.

Realizar un Plan Municipal del Deporte y la Recreación, que permita realizar una ejecución de recursos acordes a las necesidades del sector, en especial lo que tenga que ver con la participación de la población en general

Recuperar el Ente Deportivo como órgano rector en el municipio para la dirección y organización de las actividades deportivas que se adelanten en el municipio

Promover la actividades recreativas que involucren los diferentes grupos poblacionales, infantil, juvenil, mayores, adultos mayores, y población en condición de discapacidad

Promover el uso eficiente de la infraestructura construida en el municipio, así como realizar el debido mantenimiento que garantice al uso adecuado.

1.5.2. OBJETIVO DEL SECTOR.

Promover el uso sano del tiempo libre a través de actividades recreativas y deportivas, promover el deporte en varias disciplinas desde la edad temprana para identificar el nuevo potencial, y realizar actividades competitivas con participación de la mayoria de la población.

1.5.3. LINEA BASE:

El municipio en el año 2019 realizó una competencia regional de futbol, y realiza dos eventos municipales de competencia deportiva, no cuenta con organizaciones para la recreación.

1.5.4. PROGRAMA MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión:
 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

No	Programa Municipal	Indicador de bienestar	Meta de Resultado
7	Recreación y deporte con inclusión social	personas con factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la inactividad física	Involucrar al 100% de la población con enfermedades crónicas en actividades recreativas.
8	Escuelas deportivas	Al menos una disciplina en escuela deportiva.	Vincular al 50% de la población de niños, niñas y adolescentes a escuelas deportivas
9	El deporte nos une	Población que realiza deporte en su tiempo libre.	Vincular 50% de la población a participar en eventos deportivos municipales y regionales.

1.5.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	Proyecto Municipal	Código de Product o	Producto	Indicador de Producto	Meta de Producto.
7.1	Actividad Física, recreación y deporte, primera infancia, infancia y adolescencia	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	450 personas en el cuatrienio.
7.2	Actividad Física, recreación y deporte población en condición de discapacidad	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	60 personas en el cuatrenio.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

8.1	Escuelas deportivas para primera infancia, infancia y adolescencia	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Atender el 50% de esta población.
8.2	Escuelas deportivas para población vulnerable.	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Población vulnerable inscrita en Escuelas deportivas.	Atender el 50% de esta población.
8.3	Busbanzá compite sanamente.	4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Personas beneficiadas	12 eventos de competencia s deportivas
8.4	Plan de recreación y uso del tiempo libre para la población busbanceña.	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamient o del tiempo libre	Atención al 50% de la población en recreación para niños, niñas, adolescentes , jóvenes, personas en condición de discapacidad y adultos mayores.
	Construcción infraestructur a deportiva	A III MA		Cancha construida	Cancha del Tobo, para atender a la población de la primera infancia, infancia y adolescencia de la vereda del Tobo.



Nit. 800.099,714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

8.6	Mantenimient o y mejoramiento de la infraestructur a deportiva	4301004	Servicio de Mantenimient o a la infraestructur a deportiva.	Infraestructura deportiva mantenida	Mantenimient o del 100 %de la infraestructur a deportiva para el uso de la primera infancia, infancia y adolescencia.
8.7	Mejoramiento de cancha deportiva	4301018	Placa deportiva mejorada.	Placa deportiva mejorada	Adecuación campo deportivo sector urbano
9.1	Construcción infraestructur a deportiva	4301025	Cancha construida	Cancha construida	Adquisición lote y construcción cancha vereda del Tobo, para atender a la población de la primera infancia, infancia y adolescencia de la vereda.

1.6. JUSTICIA Y DERECHO

1.6.1. MARCO TEORICO

La legalidad se construye a partir de la seguridad y de justicia, puesto que la seguridad es el componente que garantizar la ausencia de violencia y por lo tanto la justicia también es el aspecto por el cual a cualquier persona que violente la ley debe asumir las responsabilidades que esta conlleve.

Resulta indiscutible que la equidad en una sociedad es el resultado de la relación pre-existente entre dos rasgos fundamentales, el primero se refiere a la seguridad pues es el mecanismo idóneo para proteger a los ciudadanos y en segundo lugar mencionamos a la justicia, aquella que busca la buena convivencia dentro de un marco de estado normativo y de derecho mediante la promoción de una justicia



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020

CONCEJO MUNICIPAL

eficaz y efectiva que permite salvaguardar el imperio de la ley respecto a la justicia y al respeto.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) está compuesto por objetivos de política pública dentro del mismo estará compuesto por estrategias que impulsen y desarrollen las diferentes políticas públicas existentes y necesarias en esta materia, de esta manera nos podemos adentrar al pacto por la legalidad.

El pacto por la legalidad es el primer pacto estructural que se ha construido bajo los pilares de seguridad y justicia, de esta manera se asegura que los colombianos puedan vivir de con libertad y democracia, así mismo se asegura que los colombianos puedan vivir en libertad y democracia garantizando la vida, la honra y los bienes de la ley y los bienes de todo al imperio de la ley.

Este pacto se basa en la consolidación del Estado, y una de las metas de este pacto es mejorar la oferta de justicia local y rural debido a que un amplio porcentaje de la población manifiesta su des conformismo frente a la satisfacción de sus necesidades jurídicas, para ellos se tiene el apoyo de la tecnología y de las Tics, mediante estrategias innovadoras para responder a estas necesidades

- Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana: fuerza pública, compromiso ciudadano y tecnología para proteger la vida, honra y bienes de todos los colombianos.
- Alianza contra la corrupción: tolerancia cero tolerancias con los corruptos. esto se genera a través de programas de cambios cultivadores, de cultura y acercar a los ciudadanos a aquellos asuntos de suma prioridad de igualdad y no discriminación.

En cuanto a la política criminal, se fortalecerá el campo investigativo y el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en referencia a la capacidad técnica de los operadores de unidades competentes que atienden las medidas privativas y no privativas de libertad, con el fin de disminuir también en nuestro municipio los índices de criminalidad y violencia.

No si antes evadir la necesidad de implementar políticas basadas en los desafíos que atraviesa el país en referencia a la situación migratoria con el fin de facilitar la movilidad de los colombianos.

1.6.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR.

Garantizar a la población de Busbanzá el acceso a la Justicia de acuerdo a las competencias municipales.

1.6.3. LINEA BASE.

El Municipio no cuenta con Inspección de Policía, las funciones recaen en el Secretario de Gobierno, se reciben del año 2019 doce (12) procesos por



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

contravenciones al código nacional de policía, y diez por perturbación a la propiedad, y comportamientos contrarios a la convivencia, al igual se cuenta con la Comisaria de Familia quienes atienden casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes los cuales en el 2019 atendieron 12 casos.

1.6.4. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No	Programa Municipal	Indicador de bienestar	Meta de resultado
10	Justicia con justica	Promoción al acceso a la justicia	Acceso eficiente a la justicia que por competencia le corresponde al municipio.
11	Armonía Familiar	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Disminución de conflictos en un 5%
12	Otra oportunidad	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Garantizar la atención integral a las personas privadas de la libertad a través de los convenios interinstitucionales con el IMPEC y Atención al menor infractor.

1.6.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	Proyecto Municipal	Código del Producto	Producto	Indicador del producto	Meta de producto.
10.1	Justicia para todos	1202006	Documentos de planeación	Documentos con lineamientos de política pública de justicia elaborados	Estudios técnicos desarrollados



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

11.1	Informémonos	1202007	Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	Visitantes que consultan información de justicia	El 100% de los visitantes quedan bien informados.
12.1	Aprendamos de justicia	1202012	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	Eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia	4 eventos de capacitación.

1.7. INCLUSION SOCIAL

1.7.1. MARCO TEORICO.

El principal aspecto es que el Municipio debe ser la promoción, protección y respeto a los Derechos Humanos y su goce efectivo para todas las personas velando por la igualdad de condiciones, la inclusión y participación, sin ningún tipo de discriminación, considerando un enfoque diferencial

Establecer medios y fines para garantizar el goce efectivo de derechos humanos y mejorar la calidad de vida de la población, revisar la disponibilidad de recursos, establecer objetivos general y específicos, definir resultados esperados y acciones a realizar para fortalecer la capacidad institucional y de los titulares de derechos y deberes, implementando los principios y estándares nacionales e internacionales, en este capítulo se relaciona a los derechos de los grupos que históricamente son los más vulnerables, como las mujeres, los niños y niñas, los líderes sociales, las personas con algún tipo de discapacidad, las personas víctimas de la violencia, los adultos mayores, los grupos LGTBI, para cada caso el estado colombiano se ha venido comprometiendo para que en todos los estamentos de la función pública se lideren proceso de inclusión social y así aportar al desarrollo de cada uno de estas personas y darles valor como seres humanos

Mujer y género.

Personas con discapacidad

Lo primero derecho de la población con discapacidad es hacerla visible, y generar estrategias de inclusión, en la vida social, laboral, productiva, como cualquier ser humano, desde acciones educativas se identifican sus habilidades y potencialidades que les permitan desarrollarse y logren su autonomía, independencia y seguridad económica para el discapacitado el de sus familias o cuidadores



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

En cuanto a su productividad, generar canales de comunicación con los empresarios para ofertar esta mano de obra, capacitación a los jefes de personal para garantizar el trato justo e igualitario, concientizar de la necesidad de espacios físicos adecuados, si la estrategia es el emprenderismo, apoyar con capital semilla, la intermediación comercial y la capacitación en la parte financiera y organizativa

Es importante caracterizar este grupo de personas identificando el tipo de discapacidad, la situación social, el grado de educación, etc

Población Victima de conflicto armado

Orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado, en el caso del municipio de Busbanzá I estado aislado del conflicto como tal, no ha existido el despojo de tierras, ni hechos de violencia asociados a conflicto armado, las victimas que tienen reconocimiento son en su mayoría personas nativas que vivieron en zonas de conflicto y retornaron con el propósito de iniciar una nueva vida, contamos con 4 personas de un núcleo familiar.

Niños, niñas y adolescentes

Es prioridad para el municipio la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia, para la cual se cuenta con una política pública, es necesario incluir el componente Familia.

El municipio comprometido con esta importante población adopta la estrategia "Crianza Amorosa" con todos sus componentes.

Los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos han sido consagrados al más alto nivel normativo, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que reconoce a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos, agregados otros artículos por la ley 1878 del 09 de enero de 2018

Los niños, niñas, adolescentes y familias son esenciales para el desarrollo territorial, representan una población fundamental en términos del curso de vida y a nivel demográfico. La garantía de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral inciden de manera significativa en las trayectorias de vida de la población, tanto a nivel individual como colectivo

La protección integral de las niñas, niños y adolescentes requiere que la familia, como fin en sí misma, reconocida a su vez como sujeto colectivo de derechos sea un actor corresponsable en el cuidado, desarrollo y cumplimiento de derechos. Por tanto, requiere de la atención del Estado y ser fortalecida para cumplir con su rol de protección y representación, por eso cuando se planea para disminuir las brechas de pobreza, de empleo y de vivienda, seguridad social, la familia está implícita en la protección derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y miembros en condición de discapacidad



Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020

CONCEJO MUNICIPAL



Además de la implementación de las políticas públicas, el Gobierno Nacional considera prioritario impulsar las siguientes acciones

- Consolidar y ampliar la oferta en arte, cultura, deportes y ciencia y tecnología, dirigida a los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de potenciar su desarrollo integral y a través de este medio, resolver distintas problemáticas y situaciones que los afectan
- Vincular en la Ruta Integral de Atenciones a la totalidad de niñas, niños y adolescentes, partiendo de los más vulnerables, y/o que están en riesgo o son víctimas de vulneraciones de derechos
- Priorizar a las niñas, niños y adolescentes que viven en la ruralidad y ruralidad dispersa, generando nuevas ofertas ajustadas a sus particularidades, a los indígenas, y a las niñas y a las adolescentes (género); tanto en el área rural como urbana
- Diseñar e implementar estrategias culturales, deportivas y artísticas que fortalezcan el desarrollo integral y la creación de factores de resiliencia en niños, niñas, y adolescentes

Población adulta mayor.

La población mayor debe envejecer con seguridad y dignidad, además continuar participando en la sociedad como ciudadanos activos que aportan al desarrollo y que se deben garantizar todos sus derechos

Es importante entonces en medio de la política de vejez y envejecimiento que el municipio establezca estrategias para darles seguridad en salud, mitigar el hambre, eliminar la pobreza, el trabajo, el aprendizaje, la recreación segura, la integración social, disminuir todas las formas de violencia contra esta población, incluyendo abandono por parte de sus familiares, entre otras, significa entonces que es un deber del municipio garantizar derechos civiles y político, para que se sientan como seres importantes para el desarrollo del Municipio.

Juventud

La necesidad de expandir las oportunidades de los jóvenes a través del acceso a formación para el trabajo, educación técnica, tecnológica y educación superior y de programas para su inclusión a mercados de trabajo formal y a emprendimientos

Coordinar con las instituciones del municipio, para que la transición de la infancia a la juventud permita tener personas empoderadas, sabiendo lo que quieren hacer, enfocados en el conocimiento y en el desarrollo de habilidades y talentos que permitan lograr exitosos emprendedores.

Esto implica, emprendimiento, transformación digital, igualdad de oportunidades, incluyente, no es relevante ni el género, ni la orientación sexual, ni las creencias, solo es importante la autenticidad y la creatividad como seres transformadores en una era de cambios creativos y que trasciendan como actores principales del desarrollo del Municipio.



Nit. 800.099.714-8

Estado: Version: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Nacional PND, "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" plantea la estrategia SACUDETE, que permita que los jóvenes sean actores de su propia realización a través del arte, la cultura, el deporte, el emprendimiento, la tecnología.

1.7.2. OBEJIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR.

Garantizar los derechos a la población vulnerable del municipio para que de una forma incluyente y participativa la población sin distingo de ninguna índole sea tenida en cuenta como protagonistas de primera línea en el desarrollo integral del municipio.

1.7.3. LINEA BASE:

POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL 2018-2027:

Para el año 2020 se cuenta con una población identificad y focalizada en el registro de la secretaria de salud de 17 personas así: 8 con discapacidad mental cognitiva, 7 personas con discapacidad física, 1 persona con discapacidad múltiple 1 persona sorda.

Fuente: registro de discapacidad secretaria de salud departamental.

POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD 2018-2028:

La política de juventud está enfocada a la población entre 14-28 años así:

Mujeres entre 14-28 años: 102

Hombres 14-28 años: 114

Fuente: Sisben municipal

POLITICA PÚBLICA DE FAMILIA 2017-2027:

En el municipio se cuenta para el año 2020 384 familias. Fuente: sisben Municipal

Según censo DANE 2005 la población presenta distribución equitativa por sexo, esto se refleja en que el 48.7% son hombres y el 51.3% son mujeres, se estima que al año 2016 en el municipio la población es de 1127 de los cuales 427 se ubican en la cabecera municipal y 700 habitantes se ubican dispersos en el área rural.

POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA 2013-2023:

Primera infancia, población de niños y niñas de cero a cinco años, según datos del DANE, la proyección para el 2020 en este grupo corresponden a 126 niños, de los cuales serían 62 niños y 64 niñas.



Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020





El programa de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) presta servicio a 38 niños en la vigencia 2019

Infancia y adolescencia, población que corresponde a las edades de 6 a 17, según datos DANE proyecta para el 2020 en este grupo poblacional que corresponde a 182 niños de los cuales 89 niños y 93 niñas, para esta población la principal necesidad tiene que ver con el servicio educativo para lo cual I La Institución Ecológica de Busbanzá le brindo el servicio a 110 niños y niñas Busbanceños.

POLITICA PUBLICA PÚBLICA VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO 2015-2025:

Esta política beneficia personas mayores de 60 años así:

Mujeres mayores de 60 años: 96

Hombres mayores de 60 años: 161

Fuente: Sisben municipal

POLITICA DE MUJER Y GENERO:

La idea principal no es para cuatro años es crear la Política de mujer y género, se busca dejar un legado que sigan las siguientes alcaldías, debido que la población de Busbanzá por su contexto cultural en su mayoría tienden a tener ideas machistas donde se reprime explota abusa y acosa a las mujer dándole un rol poco favorecedor en la comunidad.

Este proyecto consistirá principalmente en informar es importante que se dicten clases de educación y consentimiento sexual en el colegio, escuela, reuniones comunales y hasta casa a casa, además se busca dar charlas del empoderamiento femenino, donde se expliquen los derechos como hombre y como mujer, se busca quitar ideologías con respecto a los roles de género y estereotipos, para que como consecuencia de se genere equidad.

Cabe destacar la importancia de la salud mental en este programa, donde se buscara que personas profesionales (Psicólogos) trabajen con la población que haya sido afectada en cuestiones de maltrato físico, sexual, y psicológico. Cabe añadir que estos profesionales deben estar capacitados, tener experiencia y cumplir con un estándar debido que son los precursores de generar en las victimas una estabilidad mental.

Se buscara que se hagan las respectivas investigaciones de las víctimas en cuestión para que no pase la impunidad.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

POLITICA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

En el municipio cuenta con una familia con reconocimiento de víctima del conflicto armado y consta de cuatro integrantes, en esta administración se realizará le gestión ante la Agencia Nacional de Víctimas para que se reconozca la reparación completa y así el municipio cumpliría con esta familia en lo que por competencia le corresponde.

POBLACION LGTBI:

Aunque el municipio no cuenta con información de este grupo poblacional, al igual se establece como política de operación para que desde las instancias municipales se garanticen los derechos humanos, así como generar los espacios de participación y de atención adecuada.

1.7.4. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No	Programa Municipal	Indicador de bienestar	Meta de Resultado.
13	Victimas resarcidas	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	100% de la victimas atendidas.
14	Busbanzá juega con una Crianza amorosa para los niños, niñas y adolescentes	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Publica de primera infancia, infancia y adolescencia.
15	Renace Busbanzá Incluyente.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Reconocimiento social y productivo de la población vulnerable
16	Porque también es persona.	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Identificar, orientar y atender a la población en condición de abandono.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.7.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	Proyecto.	Código de producto	Producto	Indicador de producto	Meta de producto.
13.1	Orientación a victimas	4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	Política pública de Victimas de conflicto armado implementada, con seguimiento y evaluación.
13.2	Atención Victimas	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	Política pública de Victimas de conflicto armado implementada, con seguimiento y evaluación.
13.3	Atención Victimas	4101027	Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Política pública de Victimas del conflicto armado implementada, con seguimiento y evaluación.
	Atención Victimas	4101042	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Hogares víctimas con asistencia técnica para seguridad alimentaria	Política pública de Victimas del conflicto armado implementada, con seguimiento y evaluación.
13.5.	Atención Victimas	4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Política pública de Victimas del conflicto armado implementada, con seguimiento y evaluación.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ Nit. 800.099.714-8

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020 Estado: Versión: 01



14.1	Atención Infancia y adolescencia	4102022	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	Política Pública de Infancia, Infancia y adolescencia con seguimiento y evaluación.
14.2.	Crianza Amorosa	4102022	Garantía y protección de los niños y niñas del municipio	Niños y niñas atendidos	Política Pública de Infancia, Infancia y adolescencia implementada, con seguimiento y evaluación
14.3	Atención	4102037	protección para el restablecimien to de	de protección para el	Política Pública de Infancia, Infancia y adolescencia implementada, con seguimiento y evaluación.
15.1	Mujer y Genero	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimien to	Personas asistidas técnicamen te	Política de Mujer y Género creada, implementada, con seguimiento y evaluación.
15.2	Mujer y Genero	4103008	Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercializaci ón	Personas asistidas tēcnicamen te	Política de Mujer y Género creada, implementada, con seguimiento y evaluación.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



15.3	Mujer y Genero	4103010	Servicio de gestión para la colocación de empleo	Personas vinculadas a empleo formal para población vulnerable	Política de Mujer y Género creada, implementada, con seguimiento y evaluación
15.4	Mujer y Genero	4103051	Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Hogares asistidos técnicamen te	Política de Mujer y Género creada, implementada, con seguimiento y evaluación
15.5	Mujer y Genero	4103053	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Hogares asistidos técnicamen te para el mejoramien to de hábitos alimenticios	Política de Mujer y Género creada, implementada, con seguimiento y evaluación
15.6	Mujer y Genero	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiario s de la oferta social atendidos	Política de Mujer y Género creada, implementada, con seguimiento y evaluación
15.7	Mujer y Genero	4103057	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Unidades productivas capitalizada s	Política de Mujer y Género creada, implementada, con seguimiento y evaluación
15.8	Población en situación de Discapacidad	4103005	Servicio de asistencia técnica para el	Personas asistidas	Política de Discapacidad, implementada,



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión: 01
 TD: ACUERDOS 2020



	Let I	100	emprendimien to	técnicamen te	con seguimiento y evaluación.
15.9	Población en situación de Discapacidad	4103009	Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades	Política de Discapacidad, implementada, con seguimiento y evaluación.
15.10	Población en situación de Discapacidad	4103010	Servicio de gestión para la colocación de empleo	formal para	Política de Discapacidad, implementada, con seguimiento y evaluación
15.11	Población en situación de Discapacidad	4103017	Servicio de entrega de raciones de alimentos	Personas beneficiada s con raciones de alimentos	Política de Discapacidad, implementada, con seguimiento y evaluación
15.12	Población en situación de Discapacidad	4103053	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Hogares asistidos técnicamen te para el mejoramien to de hábitos alimenticios	Política de Discapacidad, implementada, con seguimiento y evaluación
15.13	Población en situación de Discapacidad	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiario s de la oferta social atendidos	Política de Discapacidad, implementada, con seguimiento y evaluación



Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



15.14	Población en situación de Discapacidad	4104024	Servicios de educación informal a los cuidadores del adulto mayor y personas en discapacidad	cualificados	Política de Discapacidad, implementada, con seguimiento y evaluación
15.15	Población Adulta Mayor	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimien to	Personas asistidas técnicamen te	Política de Adulto Mayor implementada, con seguimiento y evaluación.
15.16	Población Adulta Mayor	4103008	Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercializaci ón	Personas asistidas técnicamen te	Política de Adulto Mayor implementada, con seguimiento y evaluación
15.17	Población Adulta Mayor	4103017	Servicio de entrega de raciones de alimentos	Personas beneficiada s con raciones de alimentos	Política de Adulto Mayor implementada, con seguimiento y evaluación
15.18	Población Adulta Mayor	4103053	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	te para el mejoramien to de	Política de Adulto Mayor implementada, con seguimiento y evaluación
15.19	Población Adulta Mayor	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la	Beneficiario s de la oferta	Política de Adulto Mayor implementada,



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ Nit. 800.099.714-8

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020 Estado: Versión: 01



	come.		población vulnerable	social atendidos	con seguimiento y evaluación
15.20	Población Adulta Mayor	4104001	Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados	Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados	Política de Adulto Mayor implementada, con seguimiento y evaluación
15.21	Población Adulta Mayor	4104008	Centros de protección social de día para el adulto mayor mantenida y dotados	Centros de día para el adulto mayor construidos y dotados	Política de Adulto Mayor implementada, con seguimiento y evaluación
15.22	Población Adulta Mayor	4104024	Servicios de educación informal a los cuidadores del adulto mayor y personas en discapacidad		Política de Adulto Mayor implementada, con seguimiento y evaluación.
16.1	Cero indigentes	4104027	Servicios de atención integral al habitante de calle	Personas atendidas con servicios integrales	Atención integral a personas de calle.
16.2	Niños emigrante	4104035	Servicios de atención integral a población infantil de familias emigrantes	Personas atendidas con servicios integrales	Atención integral a niños emigrantes.



Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

2. RENACE LA ECONOMIA DE BUSBANZA.

2.1. OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA LINEA ESTRATEGICA.

Renacer de la crisis económica que está viviendo el Municipio por la situación humanitaria y la falta de oportunidades, aprovechando el potencial como la ubicación geográfica, la cercanía al rio Chicamocha, la cercanía a Duitama, Sogamoso, Tunja, Bogotá, invirtiendo en reserva de agua, y distrito de riego, con transferencia de tecnología y creyendo en la gente, y así garantizar la seguridad alimentaria y el crecimiento de los ingresos de los Busbanceños.

2.2. AGRICULTURA Y DESARRLLO RURAL

2.2.1. MARCO TEORICO.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) definió tres pactos estructurales que se alinean con el sector agropecuario y el desarrollo rural.

Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural: "Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural".

Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático: tiene como objetivo "Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático;

- mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos
- acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos
- desarrollar nuevos instrumentos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático*.

Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación: establece relación directa con la definición de la frontera agrícola y la consolidación de modelos de negocios y cadenas de valor, para el uso de la tierra de acuerdo a su vocación, a partir de la restauración de ecosistemas; tiene como objetivo "Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación;



Nit. 800.099,714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrada y eficaz: establece relación con la promoción de la ciencia, tecnología e innovación; tiene como objetivo "La ciencia y la tecnología está en la base de la productividad. el crecimiento, la sostenibilidad, el bienestar y la convivencia. El Gobierno nacional debe fortalecer la institucionalidad de la ciencia y la tecnología para movilizar el talento, impulsar empresas de base tecnológica y promover la equidad en la sociedad, especialmente entre regiones".

2.2.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR.

Propender para que el sector Agropecuario renazca de la mano de los pequeños productores que creen en el campo, generando alternativas de diversificación de cultivos, mejoramiento de especies, y gestionando para conseguir agua para riego, con transferencia de tecnología para hacer de Busbanzá una despensa alimentaria para el autoconsumo y la comercialización en la región y así mejorar la economía en general.

2.2.3. LINEA BASE.

El Municipio de Busbanzá, como muchos otros Municipios presenta un alto deterioro de los recursos naturales, reduciéndose al mínimo o tendiendo a la extinción algunas fuentes hídricas y redictos de bosque nativo, esto sumado a el bajo nivel de desarrollo tecnológico y las prácticas de producción agropecuaria tomadas de la revolución verde y la topografía ondulada del Municipio han facilitado el deterioro de los suelos y llevado a los productores a una baja rentabilidad en la producción agropecuaria. En el municipio no hay distritos de riego, algunos productores cuentan con reservorios que en la mayoría de los casos se hicieron en sitios inapropiados donde difícilmente captan agua o presentan un alto nivel de infiltración

1.1. Intermediación y comercialización de productos agropecuarios

Por largo tiempo este ha sido uno de los principales problemas del sector agropecuario ya que los intermediarios se quedan con la mayor parte de las ganancias de los productos, los bajos volúmenes de producción, la no asociatividad y la producción cíclica dada por las condiciones climáticas o por tradiciones, no permiten planificar la producción para lograr mejores precios, venta de cosecha anticipada o vender a cadenas de supermercados.

Resistencia de los productores al cambio tecnológico 1.2.

La cultura de nuestros productores campesinos mantiene conductas arraigadas en la forma de producción de los cultivos y las explotaciones pecuarias, las cuales no permiten que la prestación del servicio de extensión rural y la transferencia de tecnología logre los fines y objetivos que pretende.

1.3. Asociatividad

La forma de producción de nuestros campesinos por tradición ha sido individualista lo que dificulta la creación y fomento de asociaciones solidas en



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEIO MUNICIPAL

el sector agropecuario que permita jalonar recursos mediante proyectos presentados ante los diferentes entes gubernamentales.

1.4. Recursos económicos

Aunque el sector agropecuario es el que garantiza la seguridad alimentaria y la producción de alimentos del país y un alto porcentaje de los Municipios son netamente rurales, es un sector al cual los gobiernos locales, departamentales y nacionales, históricamente destinan pocos recursos lo que ha generado el atraso del mismo.

1.5. Bajo acceso a crédito

Los campesinos recurren en un nivel muy bajo a las entidades crediticias para el acceso a recursos y el desarrollo de proyectos agropecuarios, algunos por desconocimiento, por que las entidades exigen como prenda predios en cuerpo cierto (la mayoría de predios se encuentran en posesión o son sucesiones ilíquidas), por temor a endeudarse, altas tasas de interés y muchos por la tramitología complicada que el crédito exige.

1.5. Des ruralización

En los últimos años es notoria la migración de jóvenes que al terminar sus estudios migran hacia las ciudades en busca de mejores condiciones de vida, dejando el campo abandonado, con una mano de obra compuesta por niños y especialmente por personas de la tercera edad. Esto se ha dado por la falta de apoyo y de políticas públicas que hagan rentable el campo y la calidad de vida de los productores campesinos.

1.6. Falta de planificación

No existe una organización, capacidad tecnológica ni planificación en las siembras y explotaciones pecuarias que permitan determinar cantidades y volúmenes de siembra y producción basados en un análisis de la oferta y la demanda.

1.7. Deficiencia en sistemas de agroindustria

El Municipio no cuenta con centros de acopio de manejo agroindustrial para la transformación de los alimentos que permita darle un valor agregado a los productos.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión:
 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

1.8. Uso del suelo.

Clase	Descripción		Ha
Clase	Descripcion	Ha	%
C2	Tierras Cultivables (3-12%) (Cs1, Cl)	309,6	12.2
C3	Tierras Cultivables (12-25%)	104,6	4,11
AF	Tierras Para Recuperación	742,4	29,2
C1	Tierras Cultivables (0-3%)	248,6	9,76
F2	Tierras Forestales Productoras-Protectoras	509,6	20
F2-C3	Tierras Forestales Para Bosque	268,6	10,5
F3	Tierras Forestales Protectoras	362,6	14.2
TOTAL		2546	100

Fuente. Planeación Municipal.

1.9. Inventario Bovino Hembras 2019.

	HEMBRAS								
MUNICIPIO	MENORES 3 M	3 A 8 MESES	8 A 12 MESES	12 A 24 MESES	24 A 36 MESES	3 A 5 AÑOS	MAYORES DE 5 AÑOS	TOTAL	
BUSBANZÁ	19	27	90	123	98	224	62	643	

Fuente: Planeación Municipal.

2.2.4. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No	Programa	Indicador de Bienestar	Meta de Resultado
17	Nuestro campo productivo	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Formulación, implementación, seguimiento y evaluación Plan Municipal Agropecuario.
18	Uso del suelo agropecuario	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Actualización E.O.T.
19	Producimos con calidad	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Un almacén agropecuario Municipal



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión:
 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

20	Mejoramiento genético.	Ciencia, tecnología innovación agropecuaria	е	Mejorar genéticamente el 20 % del pie de cría bovino.
21	Mercados campesinos	Infraestructura productiva comercialización	у	Mejorar los ingresos del 5% de los productores agropecuarios.

2.2.5. PROYECTOS MUNICIPALES

No	Proyectos	Código de product o	Producto	Indicado r de product o	Meta de producto.
17.1	Juntos somos mas	1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaci ones de producto res creadas	Dos asociaciones en operación
17.2.	Mecanizació n del campo	1702014	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos		Atención del 100% de la demanda.
17.3.	Extensión	1702024	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	Plan impleme ntado	PAM, formulado, implementado, con seguimiento y evaluación.
	agropecuaria	1702010 00	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Producto res Atendido s	PAM, formulado, implementado, con seguimiento y evaluación
		1702035	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas	Persona	PAM, formulado, implementado,



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ Nit. 800.099.714-8

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020 Estado: Versión: 01



	to mode	5	Agricolas producción sostenible	das.	con seguimiento y evaluación.
18.1	Zonificación rural	1704001	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	zonificaci	
		1704002	Documentos de lineamientos técnicos	Docume ntos de lineamie ntos técnicos elaborad os	
18.2.	Estudios del sector.	1704003	Documentos de planeación	Docume nto de lineamie ntos técnicos a los territorio s para el manteni miento al ordenam iento social de la propieda d rural elaborad os	Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial en cuanto a la zonificación rural y el uso del suelo
19.1	Legalización de predios	1704017	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Títulos formaliza dos que otorgan acceso a tierras	



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800,099,714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

20.1	Mejoramient o genético	1708018	Especies animales y vegetales mejoradas	1000	Aumentar productores beneficiados en diez puntos porcentuales.
20.2	Mercados campesinos	1709078	Mercados campesinos adecuados	Mercado s campesi nos adecuad os	Realizar 6 mercados campesinos
20.3	A vender bien.	1709107	Servicio de promoción al consumo	Cadenas productiv as apoyada s con servicio de promoció n al consumo	Mejora los ingresos los pequeños productores en un 20%
21.1	Agua la solución	1709033	Estudios y diseños de distritos de riego		Estudios distrito de riego del rio Chicamocha
21.2	Bancos de Agua	1709033	Infraestructura agropecuaria	Obras construid as	Almacenar 10 millones de litros de agua de lluvia.

2.3. MINAS Y ENERGIA

2.3.1. MARCO TEORICO

En el municipio de Busbanzá la energía que se usa es la energía eléctrica que suministra la empresa Ebsa, y la cobertura es del 98 %, el servicio de gas natural se encuentra en proceso de ser instalado, en el sector rural el 20% de los hogares utilizan la madera para cocinar los alimentos.

El Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad' traza la hoja de ruta para asegurar un avance decidido hacia la energía del futuro.



Nit. 800.099,714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

En el 'Pacto por la transformación energética' están las bases para que Colombia cuente con una canasta energética confiable, competitiva y sostenible.

Colombia es un país rico en recursos renovables y no renovables, que nos han permitido ser autosuficientes en energéticos y han generado desarrollo, riqueza y empleo

Para el municipio de Busbanzá se encamina a:

- Orientado a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.
- Orientado a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas.
- Orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

2.3.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR.

Garantizar el servicio de energía eléctrica a toda la población con oportunidad y calidad, gestionar la puesta en marcha del servicio de gas natural como la ampliación de cobertura para que más Busbanceños mejoren su calidad de vida.

2.3.3. LINEA BASE.

El municipio cuenta con cobertura de servicio eléctrico del 97% de los hogares construidos, pero la población en general ha presentado quejas por la calidad del servicio, los trasformadores en especial de la vereda de Tonemí y El Tobo, no cumplen con los requerimientos de los usuarios, se presentan constantemente caídas de tensión, que causa los daños en electrodomésticos.

El municipio cuenta realiza convenio con la empresa Madigas para viabilizar proyecto de red de gas domiciliario, proyecto que aún no se encuentra en operación.

En cuanto a la explotación de Recursos no renovables esta administración tiene conocimiento del proyecto de exploración y posible explotación de petróleo, para la cual dentro de lo expuesto en el Programa de Gobierno quedo consagrado realizar una oposición contundente al proyecto de explotación de este recurso, liderando las acciones que sean necesarias junto con la comunidad, porque no estamos dispuestos a cambiar petróleo por agua.

Energía Solar es un potencial como recurso que el municipio aún no ha incursionado de una forma seria, existen algunas luminarias por gestión de la comunidad del Tobo, y algunas experiencias particulares a través de paneles solares.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

2.3.4. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No	Programa	Indicador de Bienestar	Meta de Resultado.
22	Gas para todos	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	Gestionar para que ampliar el servicio de gas domiciliario en 5%
23	Autosuficiencia eléctrica	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Producir 5% de la energía eléctrica que necesita la administración central a través de energía solar.
24	Repotenciación Eléctrica.	Servicio de energía eléctrica eficiente.	Disminución de trámites por quejas ante la EBSA.

2.3.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	Proyecto s	Código de producto	Producto MGA	Indicador de producto	Meta de producto.
22.1	Aplicación Servicio de Gas	2101003	Gasoducto ramal construido	Gasoducto ramal construido	Ampliar el servicio de gas natural en 5%.
23.1	Energía Solar	2102056	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica con mantenimiento	A STATE OF THE STA	Disminuir El consumo de energía Eléctrica en 5%
24.1	Energía Eléctrica con oportunida d y calidad	2103010	Hogares con energía eléctrica	Hogares beneficiado s	Realizar levantamiento de planos eléctricos para la vereda del Tobo.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit 800.099.714-8

 Estado:
 Código: AC-GF-01

 Versión: 01
 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

24.2	Energía Eléctrica con oportunida d y calidad	2103010	Hogares con energia eléctrica	Hogares beneficiado s	Gestionar ante la EBSA la Repotenciación del 50% de los transformadore s para repotenciar la carga y garantizar la calidad del servicio
24.3	Alumbrad o Público	2103010	Mantenimiento y Ampliación Servicio de Alumbrado Público	Luminarias instaladas y mantenidas	Ampliar el 10% el servicio de alumbrado público, incluyendo el alumbrado de escenarios deportivos.

2.4. TRANSPORTE.

2.4.1. OBJETIVO ESTRATEGICCO DEL SECTOR:

Garantizar la movilidad de las personas y sus medios de transporte dentro del municipio y hacia otras partes de una forma eficiente, al igual que promover el acceso a todas las viviendas del sector rural, mediante la ampliación y mantenimiento de la malla vial.

2.4.2. LINEA BASE.

El municipio de Busbanzá no presenta problemas de movilidad, cuenta con líneas de transporte aproximadamente Trece líneas de trasporte de pasajeros Busbanzá-Sogamoso y viceversa, no cuenta con transporte interveredal, en este sector se orienta entonces para, la ampliación, el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial existente, como a fomentar el uso de la bicicleta.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020

Nit. 800.099,714-8

CONCEJO MUNICIPAL

Estado: Versión: 01



2.4.3. PROGRAMAS MUNICIPALES.

No Programa municipal		Indicador de Bienestar	Meta de Resultado	
25	Vias transitables	Infraestructura red vial regional	Garantizar la movilidad vehicular por las vías del municipio, 24/7	

2.4.4. PROYECTOS MUNICIPALES

No	PROYEC TO	Código de producto	Producto	Indicador de Producto	Meta de Producto.
25.1	Vías nuevas.	2402039	Via terciaria construida	Vía terciaria construida	Construcción y adecuación vías municipales.
	40.410			Vía terciaria mejorada	
	CARLOTTE SECTION	ia Ish	a'	Box culvert construidos	0.00
				Placa huella construida	
	Ove		3	Alcantarilla construida	246
25.2	nto de vías.		Via terciaria mejorada	Estructura de contención construida	Mejoramiento de 1 km de vía terciaria.
	and the same			Cuneta construida	NAME OF STREET



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Ntt. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

25.3	Sendero Peatonal	2402044	Puente construido en vía terciaria	Puente construido en vía terciaria existente	Adecuación Sendero peatonal 1,5 km	
25.4	Andenes Urbanos	2402092	Andén de la red urbana habilitado	en		
25.5	Vías nuevas sector urbano	2402093	Ciclo infraestructura construida en vía urbana	Ciclo infraestruct ura urbana construida	Dos calles mejoradas	
25.6	Vías funcionan do	2402094	Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento	Ciclo infraestruct ura en funcionami ento	Vías habilitadas en un 100%	
25.7	Mantenimi ento vial	2402095	Vias mantenidas	Vias Mantenidas	Mantenimiento de 8 km de vías municipales	
25.8	Mantenimi ento de caminos verdales (herradura)	2402095	Caminos mantenidos	Caminos Mantenidos	Mantenimiento de 2 km de caminos de herradura.	
25.9	Construcci ón vias rurales.	2402096	Vias rurales nuevas	0.00		

2.5. COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

2.5.1. MARCO TEORICO

La estrategia de reactivación económica se basa en el emprendimiento, la formalización y el aumento de la productividad el sector turismo se está



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

considerando como uno de los sectores en los cuales puede posicionar como aquella opción viable y rentable del desarrollo sostenible del país

Un destino turístico es el espacio físico donde una visitante pernocta por lo menos una noche, cuenta con atractivos, actividades productos y servicios de apoyo para el turismo. Es importante identificar la cadena de valor y sus actores para trabajar coordinadamente para satisfacer la demanda de servicios y productos.

El turismo comprende todas las actividades que realizan las personas durante sus viajes por lo tanto su gestión desde el sector público se debe contemplar en tres aspectos.

- los servicios, actividades y productos que ofrece un territorio para garantizar satisfactoriamente la estadía de los turistas.
- Las necesidades, deseos, motivaciones y posibilidades que tengan las personas para viajar a un territorio específico y poder pernoctar como mínimo un día en ese destino.
- La posibilidad que el turismo genera a las personas para ejercer el derecho a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) se encuentra desarrollado el ámbito de Turismo sostenible, El turismo sostenible se reconoce como una alternativa productiva que permite convertir la biodiversidad en un activo estratégico de la Nación y, por lo tanto, para impulsar esta actividad como motor de desarrollo regional sostenible84, en el marco del Plan Sectorial de Turismo, MinCIT:

- *• Promoverá el turismo de forma responsable y sostenible, a través de programas de sensibilización, educación y cultura turística, estímulos y trabajo interinstitucional a nivel nacional y territorial.
- Con apoyo de MinAmbiente, desarrollará productos turísticos diferenciadores y de alto valor, entre los cuales se priorizan el turismo de naturaleza, aventura y el ecoturismo.
- Desarrollará estrategias para la atracción de la inversión y el fomento a la consolidación de planta e infraestructura turística sostenible de talla mundial y conectividad regional.
- Mejorará el ambiente de negocios, mediante la promoción de certificaciones de calidad y sostenibilidad para prestadores y destinos turísticos.
- Desarrollará programas para fortalecer las competencias técnicas de prestadores turísticos y demás actores vinculados al turismo, incluyendo de forma transversal la formación en patrimonio natural y cultural, así como en desarrollo sostenible del turismo.
- Desarrollará una estrategia nacional de turismo sostenible con apoyo de MinAmbiente, con énfasis en territorios con atractivos naturales y culturales



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

emblemáticos de la Nación, para promover la concientización ambiental a los visitantes, la generación de oportunidades productivas y de formación local, así como alianzas empresariales y de gestión privada."

2.5.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR

Crear con liderazgo de la administración municipal nuevas alternativas económicas a través de servicios para la atención del turismo, como hospedaje, alimentación, atractivos, rutas que permitan a su vez que el Busbanzá sea reconocido a nivel nacional e internacional como un nuevo destino para esta industria.

2.5.3. LINEA BASE.

Migración Colombia reporta la visita de dos turistas extranjeros en el año 2019, el turismo nacional está enfocado para ruta de luces y turismo religioso.

2.5.4. PROGRAMAS MUNICIPALES

No	Programa Municipal	Indicador de Bienestar	Meta de Resultado
26	Renace Busbanzá para Todos	ingresos por concepto de las cuentas de viajes y transporte de pasajeros	Mejorar los ingresos por visitantes al municipio en un 20%
27	Busbanzá un sitio para volver	población ocupada en la industria turística	Aumentar la población que se dedique al sector turismo en un 2%
28 Busbanzá un sitio para volver		visitantes extranjeros no residentes y colombianos residentes en el exterior con registro de ingreso al país en los puntos de control migratorio	Aumentar los visitantes extranjeros en 10%



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

3.3.5.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	PROYEC TO	Código de producto	Producto de	Indicador de Producto	Meta de Producto.
26.1	Mi pymes en Busbanzá	3502022	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	Personas beneficiada s	Capacitar a 20 personas en el cuatrienio
27.1	El recuerdo	3502024	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Personas beneficiada s	Capacitar a cincuenta personas en el cuatrienio
27.2	Vigías del turismo	3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Personas beneficiada s	Capacitar a cincuenta personas en el cuatrienio
27.3	Estudios y diseños	3502047	Documentos de planeación	Documento s elaborados	Tres proyectos turísticos con estudios técnicos
27.4	Centro Turístico Busbanzá	3502047	Construcción infraestructura dedicada al turismo	Centros construidos	Centro agro turístico y de descanso, construido e implementado
27.5	La loma de la cruz	3502056	Sendero turistico mantenido	Sendero turístico construido	Monumento en Honor a Santa Lucía.
28.1	Emprend	3602034	Servicio de promoción para el emprendimiento	Acciones de promoción y difusión realizadas	Cinco capacitaciones en el cuatrienio



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

CONCEIO MUNICIPAL

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



Asociado s somos 3602021 Servicio de promoción, fomento y Programas divulgación de la diseñados el turismo.

2.6. CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Código del Sector No 39)

solidaria

2.6.1. MARCO TEORICO.

La ciencia, la tecnología y la innovación, se involucra en si en el desarrollo sostenible del municipio, es la que permite crear una visión de municipio productivo, es conjugar el intelecto de los habitantes inquietos y la investigación para generar solución más eficiente en el uso de las potencialidades del municipio, como lo es la ubicación geográfica, el clima, los recursos naturales, el talento humano, y realizar las transferencias de tecnologías de vanguardia que apliquen a nuestro municipio, por ejemplo paquetes tecnológicos para producir frutas y alimentos, mejoramiento genético, el uso de tecnologías de la información para promoción del municipio, y dinamizar la economía con el turismo, al igual que el apoyo a emprendedores en trasformación de materias primas de origen agropecuario, forestal, mineral.

2.6.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DEL SECTOR.

Propender para que el municipio en todos sus sectores implemente la ciencia, y el uso de la tecnología que permita ser competitivos y eficientes en cada una de las actividades que los ciudadanos realicen.

2.6.3. LINEA BASE.

El municipio en el año 2019 disminuyo la conectividad en las viviendas a 6,2 % de la población, el servicio de TDT amplio la cobertura en un 60%, en la parte tecnológica desde la administración no se patrocinó ninguna tesis de grado que tocara este aspecto.

2.6.4. PROGRAMA MUNCIPAL.

No	Programa Municipal	Indicador de Bienestar	Meta de Resultado
29	Busbanzá se conecta con el mundo	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020 Versión: 01



CONCEJO MUNICIPAL

2.6.5. PROYECTOS MUNICIPALES.

No	o Proyecto de Producto MGA Producto		Proyecto de Producto MGA de		cto de Producto MGA de		Meta de Producto.
29.1.	Zona Wifi	2301012	Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas	Una Zona Wifi para la zona urbana.		
29.2	Conectivid ad	2301031	Conectividad a internet	Hogares con conectivida d.	Gestionar la conectividad para la vereda del Tobo, quebradas, Tonemi, y Cusagota.		
29.3	Somos innovador es	3903002	Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	Empresas apoyadas en procesos de innovación (por tipo de programa o estrategia)	Apoyo a emprendedores con ideas innovadoras		
29.4	Tecnologí a una herramien ta para la vida	3904021	Servicios de apoyo para la Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Estrategias de gestión del conocimient o en cultura y apropiación social de ciencia tecnología e innovación realizados	30 personas capacitadas en tecnologías de uso diario.		



Nil. 800.099.714-8

CONCEJO MUNICIPAL

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



3. BUSBANZA RENACE AMBIENTALMENTE

3.1. CONCEPTOS GENERALES DE LA LINEA ESTRATEGICA.

La dimensión ambiental tiene la finalidad de lograr que el ambiente se establezca como aquel eje fundamental y estructural para conseguir el desarrollo sostenible siendo este, la base del cual se erigen estrategias de inversión y sistemas de gestión.

El desarrollo sostenible se encuentra en estado crítico actualmente principalmente por la crisis climática, los diversos fenómenos ambientales, que están afectando los grandes ecosistemas, deforestación generación de gases, gran cantidad de fenómenos que no solo afectan la biodiversidad si no la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos.

Las naciones unidad enfatiza en:

"Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, ósea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites - no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas" (Naciones Unidas, 1987)

Por lo anterior, es pertinente resaltar que en la constitución de 1991 en su articulado consagra el disfruto, goce del medio ambiente como un derecho de los ciudadanos, configurando así un marco político para ser desarrollado frente a aquellas normativas ya acciones que el estado tenga por competencia elaborar y desarrollar en materia ambiental.

Pues bien, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) es aquel instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas en este caso las ambientales del país.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Este pacto lo que busca es consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción nacional, de tal manera que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación.

Este que es transversal al desarrollo, debido a que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.



Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Acciones que se apalancarán en una institucionalidad ambiental moderna, coordinada entre la Nación, los departamentos, las regiones y los municipios, con una mayor educación y cultura ciudadana que valore la biodiversidad y dialogue con base en el conocimiento y la información.

Para lograr los principales objetivos del Pacto por la Sostenibilidad: "es necesario modernizar y fortalecer la institucionalidad ambiental, para lograr una mayor transparencia y eficiencia en los procesos y procedimientos, y generar información accesible y oportuna para todos los sectores productivos y la población, a la vez que se promueve la transformación social a partir de la educación y la cultura ambiental, el diálogo y el manejo de los conflictos socio-ambientales y la apropiación del territorio".

Conforma lineas tales como:

 Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático: Esta línea busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, con la visión de consolidar una economía que sea sostenible, productiva, innovadora y competitiva

Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación: define acciones estratégicas para potencializar la conservación de la biodiversidad a través de su uso sostenible

3.2. OBJETIVO: DE LA LINEA ESTRATEGICA

Aportar para recuperar el pasado ambiental que implica hacer inversiones serias en la recuperación de áreas de interés y cuidar los nacimientos de agua, manejar los residuos sólidos de forma adecuada, mitigar las causas de incendio forestal y afrontar el cambio climático con acciones que permitan recuperar áreas que eran altamente productivas para garantizar un Busbanzá para las futuras generaciones.

3.3. LINEA BASE DE LA LINEA ESTRATEGICA.

Manejo de Recurso Hídrico, El municipio de Busbanzá hace parte de las zonas de influencia que afectan ambientalmente al Rio Chicamocha, estamos referenciados en el POMCA del Rio Chicamocha parte media, y no cuenta con Planta de Manejo de Aguas Residuales, el potencial hídrico por cuenca y nacimiento propio está en la vereda Cusagota, zona para protección, la otra cuenca es la de la quebrada de Busbanzá, la que no se la da ningún uso.

Manejo de Residuos Sólidos: El Municipio cuenta con el potencial en educación ambiental ya que se realizan bien las estrategias de clasificación, reutilizar, reciclar los residuos sólidos, cuenta con una planta de manejo de residuos, pero con licencia ambiental vencida, el volumen para relleno luego de los procesos de clasificación en fuente es de aproximadamente de 120 kg al mes.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Cambio climático: En el municipio está muy arraigado en la cultura rural las quemas indiscriminadas de residuos de cosecha, no se realizan actividades puntuales para contrarrestar las heladas.

Manejo Forestal. En el municipio gradualmente se viene propagando la siembra de especies maderables no nativas como el pino y el eucalipto que por su tamaño toma el agua subterránea dañando el equilibrio del suelo, se hace necesario establecer estrategias para que gradualmente se cambie a través de la explotación comercial y hacer un plan de manejo para que se siembren especies nativas, arbustivas que protejan el suelo, y que permita ampliar las zonas de recarga hídrica.

3.4. PROGRAMAS MUNICIPALES

P. Número	Programa	Código PP	Programa Presupuestal - PP	Meta de resultado
30	Primero el ambiente	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	
31	Busbanzá para el futuro	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Adquisición de predios de interés ambiental para el municipio
32	Gota a gota	3203	Gestión integral del recurso hídrico	Disponibilidad de agua para acueducto y riego.
33	El ambiente es conciencia de todos	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Reciclaje, reutilización, cero incendios provocados, labranza mínima.
34	El ambiente en el ordenamiento territorial	3205	Ordenamiento Ambiental Territorial	E.O.T. actualizado ambientalmente.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

Preparémonos el cambio clima la realida	de 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Plan de mitigación cambio climático implementado.
---	---------	---	---

3.5 PROYECTOS MUNICIPALES.

No	Proyectos	Código de producto	Producto	Indicador de producto	Meta de producto.	
30.1 Primero el ambiente		3201013	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	Documentos de lineamientos técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Normas ambientales establecidas	
31.1	Restauración ambiental.	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	2 ha	
31.2	Reforestación ambiental	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales realizadas	2 ha	
31.3	Aprovechamiento forestal	3202038	Aprovechamiento forestal	Hectáreas aprovechadas	15 hectáreas	
32.1	Bancos de Agua	3202039	Servicio de dragado	Dragado realizado	24000 m3	
33.1	Educación Ambiental.	3204010	Servicio de educación formal en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Ciudadanos formados en educación formal	50 Ciudadanos en el cuatrienio	



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

34.1	Territorio ambientalmente ordenado	3205002	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	E.O.T. actualizado
34.2	Cero riesgos	3205007	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	Operación del sistema de gestión del riesgo.
35.1	Gestión del Riesgo por cambio climático	3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Plan de mitigación realizado y comunicado
35.2	Cero fogones	3206015	Estufas ecoeficientes	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	20 Estufas ecoeficientes

2.4. RENACE UN GOBIERNO PARA TODOS.

2.4.1. MARCO TEORICO.

Los municipios deben implementar las diez y ocho políticas de Gestión y desempeño, para la cual el Estado a través del Departamento de la Función Pública



Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

ha desarrollado las herramientas necesarias para que se adapten a la realidad del municipio.

Las políticas que se deben implementar son:

- Planeación Institucional: esta política está encaminada a que la gestión administrativa debe cumplir el principio de planeación, primero parte Plan Municipal de Desarrollo y se articula con el Esquema de Ordenamiento Territorial, plan acción anual.
- 2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público: esta política hace referencia al proceso realizar el presupuesto ingresos y gastos, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y Plan mensual izado de caja, y ejecución a través del proceso de contratación pública, la cual debe garantizar los principios de: economía, eficiencia, eficacia, sostenibilidad, Información y transparencia, competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo.
- CISA Central de Inversiones S.A., ha desarrollado el Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA), que permite, entre otras acciones, realizar la gestión eficiente de los activos públicos a través de la maximización del retorno económico y social de los activos del Estado. Por medio de esta herramienta web, las entidades territoriales pueden centralizar la información para asegurar una gestión eficiente de manera integral.
- 3. Talento Humano: esta política hace referencia al proceso de selección, ingreso, permanencia y retiro del personal que teniendo en cuenta la naturaleza del cargo puede ser de libre nombramiento o carrera administrativa, para los cuales se desarrolla la Gestión Estratégica de Talento Humano (GETH).
- 4. Integridad. Esta política hace referencia al compromiso que adquieren los servidores públicos para realizar su gestión integra, cumpliendo los valores de Honestidad, Compromiso, Justicia, Diligencia y Respeto.
- 5. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción: esta política hace referencia a dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014, y al estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el espíritu de la política es acabar con actos corruptos en la administración pública, se debe realizar una gestión de riesgos de corrupción, garantizar el acceso a la información pública como un derecho fundamental que tienen los ciudadanos.
- 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: Esta política hace referencia a la necesidad que el municipio se enfoque en resultados a través de la implementación de sistemas de gestión por procesos, esto contribuye a un control oportuno y eficaz de la operación de la entidad.
- 7. Servicio al ciudadano: esta política hace referencia a la necesidad de establecer un procedimiento por parte del municipio para atención al ciudadano, que cumpla



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800,099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

los propósitos de orientar, dar respuesta oportuna y clara, solucionar los inconvenientes o necesidades que traen al ciudadano a la administración.

- 8. Participación ciudadana en la gestión púbica. Esta política está orientada a garantizar el derecho de la ciudadanía en la participación en la gestión municipal, que permita siempre la satisfacción de los grupos de valor.
- Gobierno digital de acuerdo con lo establecido en el decreto 1499/2017 su implementación es obligatoria a las entidades que conforman la administración pública; es decir, mismas que en el caso de la política de integridad; sin embargo, la implementación de la política de gobierno digital en las Ramas Legislativas y Judicial, en los órganos de control y en los regimenes especiales de los que trata el artículo 40 de la Ley 489 de 1998 se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en concordancia con los principios colaboración establecidos en los artículos 113 y 209 de la Constitución Nacional, y tiene que ver con la información que se produce en el municipio y debe cumplir un estándar de gestión que permita contar como el principal activo de la información.
- 10. Seguridad digital. Esta política está encaminada a realizar una gestión eficiente de los riesgos de seguridad digital, identificarlos, evaluarlos y controlar todo lo que digital se produce dentro del municipio.
- 12. Política de servicio al ciudadano de conformidad con el documento CONPES 3785 de 2013 contiene diversos elementos orientados a mejorar los mecanismos de atención al ciudadano, por ejemplo, con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 se obliga a todas las entidades públicas a crear la oficina de quejas, reclamos y sugerencias, y a través de los Decretos 2641 de 2012 y el 124 de 2016 que adoptaron las guías metodológicas versiones 1 y 2 para elaboración de la estrategia anual de lucha contra la corrupción.
- 13. La política de racionalización de Trámites (13) es de obligatorio cumplimiento para las entidades que provean trámites y servicios orientados a la satisfacción y necesidades de la ciudadanía, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 14. Política de participación ciudadana. La política de participación ciudadana está integrada con la política de rendición de cuenta, la cual se regula a través del Documento Conpes 3654 de 2010, se enfoca también para que los ciudadanos participes en todas las actividades del ciclo de gestión pública, (planeación, ejecución, control, evaluación de resultados)



Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020

CONCEJO MUNICIPAL

- 15. Política de gestión del Conocimiento y la Innovación. Está orientada de gestionar el conocimiento de la entidad como tal, para que se eviten repetición de consultorias, la Entidad en él día a día a través de los funcionarios generan un conocimiento por la experiencia en el ejercicio de las funciones que permite mejorar a través de ideas innovadoras.
- 16. Política de control interno, es obligatoria para todas las entidades públicas de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y la operación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, opera a través de cinco componentes.
 - Ambiente de control. Directrices, condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su sistema de control interno.
 - Evaluación del Riesgo: Identificar, evaluar, gestionar aquellos eventos internos y externos que impidan el logro de los objetivos de los procesos pueden ser riesgos de gestión, riesgos de corrupción, riesgo de seguridad digital. Riesgos inherentes, riesgos residuales.
 - Actividades de control: Políticas de operación, procesos y procedimientos, reglamentos, protocolos, que permiten el logro de los objetivo de los procesos.
 - Información y comunicación: informe sobre el estado de los controles, como conocer el avance de la gestión, sirve como base para la rendición de cuentas.
 - Actividades de Monitoreo: seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, evaluación concurrente, autoevaluación, y evaluación independiente.
- 17. Política Defensa Jurídica. Esta política implica la necesidad de contar con un Defensor jurídico, para prevenir el daño antijurídico como para atender los procesos que por posibles tergiversáis se hayan configurado como falta a la ley, y que pueda afectar a la entidad.
- 18. Mejora Normativa. Esta política está encaminada para que se haga una gestión adecuada en cuanto la expedición de normas de orden municipal, para que guarden el orden jerárquico, defina claramente las competencias y permita un control y la debida gestión documental.

En conclusión a través del desarrollo de estas 18 políticas la administración logra que la calidad esté inmersa en sentir del funcionario, y desarrollo su trabajo con compromiso, íntegramente y mejora la eficiencia, y eficacia de lo público.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Aspectos generales

El desarrollo humano parte de que el desarrollo de un país o región se centra en las personas y en especial su protección, el logro de la equidad a partir de la legalidad



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

CONCEJO MUNICIPAL

Estado: Versión: 01





y del emprendimiento demanda un Estado capaz de garantizar la seguridad y la convivencia pacifica.

Para nadie es un secreto que las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana se han convertido en un región fundamental en las agendas de los gobiernos locales, hoy se requiere una arquitectura institucional que los integre y oriente a partir de la revisión, ajuste y actualización permanente de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Las problemáticas de seguridad ciudadana, además de ser multicausales, tienen diferentes formas de manifestarse de acuerdo con los lugares donde se presentan, por cuanto median en las mismas las características culturales, sociodemográficas, condiciones económicas y hasta en ciertas oportunidades las condiciones geográficas.

Colombia ha alcanzado importantes avances en materia de seguridad, pero continúa enfrentando numerosos y graves desafíos derivados de la mutación y capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y el mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y fortalecimiento.

LINEAMIENTOS

El PDN "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad" incluye:

- Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para I. que todos vivamos con libertad y en democracia, en su línea estratégica, *Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana" cuenta con un nuevo abordaje de la seguridad desde una perspectiva amplia para afrontar con éxito los desafíos que con esta se confleva.
 - La adopción del Código Nacional De policía, este acompañado de un fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, como del interior de la policia, como de autoridades competentes en la materia.
 - Definición de acciones para desarticular la delincuencia y los hechos de violencia, con la finalidad de que se fortalezca de igual manera las labores inalcanzables por garantizar el respeto a la vida de cada ciudadano.
 - Reconocimiento de los elementos generadores de violencia, los índices de delincuencia en el municipio.
 - Capacitación de funcionarios para asumir las diferentes responsabilidades constitucionales y legales en materia de seguridad ciudadana.
 - Dentro del marco de seguridad ciudadana y política de convivencia, tener de manera organizada los diferentes problemas que presenta el municipio, los recursos con los que se cuenta para mitigarlos, necesarios para el diseño de directrices políticas de seguridad y convivencia



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099,714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

2.4.2. OBJETIVO DE LA LINEA ESTRATEGICA.

Gobernar pensando en solucionar los problemas, suplir necesidades y garantizar derechos de todos los ciudadanos sin distingo de ningún indole, ejecutando racionalmente los recursos públicos, y formando un equipo de trabajo integro y comprometido con el deber ser de la gestión pública, para lograr los resultados esperados y cumplir así las expectativas de todos, de la misma forma crear una sinergia para recuperar la confianza en la alcaldía y de la misma forma las personas cumplan sus deberes con el estado, porque sienten que es un toma y dame, de una forma justa y equitativa.

3.5.3. LINEA BASE.

Desempeño Municipal: El municipio según datos de evaluación del 2019 del Formato Único de Rendición de Avances de la Gestión FURAG II, es de 96,3 ciento. Equipamiento Municipal: El municipio cuenta con dos vehículos una camioneta de marca Toyota, que aunque aún funciona esta contablemente depreciada, un Campero de marca Chevrolet Vitara, de más de diez años y el estado mecánico es regular, por lo tanto se hace necesario que el municipio adquiera otro vehículo para que mejore la movilidad del alcalde, esto teniendo en cuenta que la gestión tanto en la Capital Boyacense como en Bogotá tienen medida de pico y placa, se ahorra tiempo considerable, y mejora la seguridad.

2.4.4 PROGRAMAS MUNICIPALES.

P. Número	Programa	Código PP	Programa Presupuestal	Meta de resultado
36	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	4599	Desarrollo y modernización institucional.	Mantener el Resultado del Furag II de 2019.
37	Busbanzá segura.	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	PISCC implementado para el cuatrienio
38	Busbanzá de los busbanceños	4502	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Garantizar la capacitación y la participación de los ciudadanos en la gestión.



Nit. 800.099.714-8

Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020 Estado: Versión: 01



CONCEJO MUNICIPAL

39	Busbanzá sin riesgo de desastres.	4503	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Mitigación de los posibles desastres que se puedan presentar en el municipio.
40	Busbanzá es de propietarios	0402	Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	Realizar estudios para actualizar la información catastral y geográfica del municipio.
41	Equipamiento Municipal	4507	Incremento en el equipamiento municipal	Adquisición Vehículo municipal para la gestión del desempeño.

3.4.5. PROYECTOS DE LA DIMENSIÓN.

No	Proyectos.	Código de product o	Producto	Indicador de producto	Meta de producto.
36.1	Implement ación Modelo Integrado de Planeación y Gestion.	4599001	Políticas de Gestión y desempeño implementado.	Políticas de Gestión y desempeño implementado	Mantener los resultados de Furag II 2019.
37.1	aplicabilida d del Código Nacional de Seguridad y Convivenci a Ciudadana (CNSCC) en el municipio Busbanzá.	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición		Disminuci ón del delito y no repetición en 2 puntos porcentual es:



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099,714-8

 Estado;
 Código: AC-GF-01

 Versión: 01
 TD: ACUERDOS 2020



	Participació n ciudadana				resids =
37.2	para mejorar la Convivenci a y Seguridad Ciudadana en la jurisdicción del municipio Busbanzá	4501004	Servicio de	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Disminuci ón del delito y no repetición en 2 puntos porcentual es.
37.3	Robustecer las capacidade s tecnológica s aplicadas al servicio de policía en las calles.	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Disminuci ón del delito y no repetición en 2 puntos porcentual es.
37.4	Fortalecimi ento de la infraestruct ura institucional para el servicio de policía	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Disminuci ón del delito y no repetición en 2 puntos porcentual es.
37.5	Policía moderna con medios logísticos	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Disminuci ón del delito y no repetición en 2 puntos porcentual es



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020

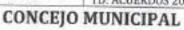


37.6	Nuevo modelo de vigilancia en el municipio.	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Disminuci ón del delito y no repetición en 2 puntos porcentual es
37. 7	PISCC	4501018	Comisaría de familia dotadas	Comisaría de familia dotada	Eficiencia mejorada en 10%
37.8	PISCC	4501019	Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Misiones humanitarias realizadas	Mantener el indicador con respecto a los derechos humanos.
37.9	PISCC	4502017	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Sistema de informació n actualizad o
38.1	Busbanzá de los Busbanceñ os	4502	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Participación ciudadana.	Garantizar la capacitaci ón y la participaci ón de los ciudadano s en la gestión.
39.1	Riesgos de desastres.	4503001	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	Plan de gestión del riesgo de emergenci a



Nit. 800,099,714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020





		DE SE	respuesta a emergencias	THE THE THE	implement ado en 80%
40.1	Catastro multipropós ito	0402014	Servicio de información Cartográfica actualizado	Cartografía básica a diferentes escalas generada	Informaci ón actualizad a.
40.2	Catastro multipropós ito	0402015	Servicios de Información Geográfica Actualizado	Variables del Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial Actualizadas	Informaci ón actualizad a
40.3	Catastro multipropós ito	0402016	Servicios de Información Geodésica actualizado	Sistemas de Información actualizados	Informaci ón actualizad a
41.1	Equipamien to Municipal	4507	Incremento en el equipamiento municipal	Vehículo municipal para la gestión del desempeño	Vehiculo municipal para la gestión del desempeñ o
41.2	Parque Infantil	4507	Incremento en el equipamiento municipal	Parque Infantil	Construcc ión de un parque infantil
41.3	Parque Biosaludabl e	4507	Incremento en el equipamiento municipal	Parque Biosaludable	Construcc ión de parque biosaluda ble.



Nit. 800.099.714-8

Estado: Código: AC-GF-01 Versión: 01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO TERCERO: Para dar cumplimiento a los diferentes Líneas Estratégicas, los programas y proyectos el municipio proyecta la necesidad de recursos por el orden de: CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 14.642.434.000) proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones.

El plan de inversiones es un anexo que consta de una matriz donde se relacionan fuentes, y los programas con metas de resultados, a continuación presentamos un resumen general por Línea Estratégica es, (cifra en miles de pesos)

Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$	671.434.000
Ingresos Corrientes de Destinación Específica – ICDE	\$	1.080.000.000
SGP Educación	\$	94.000.000
SGP Salud	\$	1.909.000.000
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	\$	2.090.000.000
SGP Propósito General	\$	2.793.000.000
SGP Asignaciones Especiales	s	825.000.000
Sistema General de Regalías - SGR	\$	680.000.000
Cofinanciación	\$	4.460.000.000
Crédito	\$	T ₂₁
Otros	s	40.000.000
TOTAL		\$ 14.642.434

ARTÍCULO CUARTO. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099,714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01 TD: ACUERDOS 2020



CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO QUINTO. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la Entidad Territorial armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO SEXTO. POAI. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. Adopción Plan Territorial de Salud: Adóptese el Plan Territorial de Salud para el periodo 2020-2023 para el Municipio de Busbanzá – Boyacá, que corresponde al programa de inversión 1.2 salud, que hace parte integral al del Plan de Desarrollo Municipal "BUSBANZA RENACE" que fue elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 1536 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social".

ARTÍCULO OCTAVO. INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Alcalde presentará al Concejo Municipal un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo, para efectos del control político, y realizará audiencias públicas para efectos del control social.

ARTÍCULO NOVENO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El Plan de Desarrollo será evaluado anualmente en sus resultados por la dependencia de Planeación municipal y departamental con base en su Plan Indicativo, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994, sin perjuicio de la evaluación que realicen otras entidades como la Contraloría Departamental, la Oficina de Control Interno, el Consejo Territorial de Planeación.

PARAGRAFO: El Concejo Municipal realizará evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por lo menos una vez al año, previo informe del municipio

ARTÍCULO DECIMO. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Oficina de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la dependencia de Planeación.

ARTÍCULO UNDECIMO. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El Plan De Desarrollo Municipal "Busbanzá Renace" estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



MUNICIPIO DE BUSBANZÁ

Nit. 800.099.714-8

Estado: Versión: 01 Código: AC-GF-01

TD: ACUERDOS 2020





ARTICULO DUODECIMO. DOCUMENTO PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO. Hace parte integral del presente proyecto de acuerdo el documento, que está compuesta por el diagnosticó. Plan estratégico, Plan Plurianual de Inversiones y Seguimiento y evaluación.

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Busbanzá, a los diez (10) días del mes de julio de 2020, luego de haber surtido satisfactoriamente los debates respectivos conforme a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Durante los días 06 y 10 de los corrientes mes y año.

OMAR VARGAS ALBARRACIN Presidente Concejo Municipal

MARIA ANDREA GOMEZ SANABRIA Secretaria Concejo Municipal



Recibido el presente Acuerdo No. 009 en la Secretaria de la Alcaldía Municipal de Busbanzá, hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020), en la misma fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para su conocimiento y fines pertinentes.

LA SECRETARIA,

AURA LOURDES CELY MARTÍNEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL

Busbanzá, hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020).

SANCIONADO

Enviese copia del presente Acuerdo donde "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUSBANZÁ RENACE 2020-2023". A la Secretaria Jurídica del Departamento y demás entidades donde sea requerido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WYLLAN ORLANDO PEÑALOZA ALBARRACÍN AURA LOURDES CELY MARTÍNEZ

Alcalde Municipal

Seòretaria

